



Contenido

Licitación Privada S/ Decreto Municipal nro. 2078/2024.....	5
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES	5
Artículo N°1: OBJETO DEL PLIEGO	5
Artículo N°2: FECHA Y HORA DE APERTURA	5
Artículo N°3: IMPORTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL	5
Artículo N°4: PRECIO DE VENTA DEL PLIEGO.....	5
Artículo N°5: CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO	5
Artículo N°6: LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN.....	6
Artículo N°7: CONDICIONES DE LOS OFERENTES.....	6
Artículo N°8: PRESENTACIÓN.....	6
Artículo N°9: DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN.....	7
SOBRE N° 1: DOCUMENTACIÓN	7
SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA	8
Artículo N°10: PROPUESTA	8
Artículo N°11: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA-DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA..	9
Artículo N°12: CONDICIONES DE PAGO	9
Artículo N°13: ACTO DE LICITACIÓN	9
Artículo N°14: APERTURA DEL SOBRE PRESENTACIÓN	10
Artículo N°15: APERTURA DE LAS PROPUESTAS.....	10
Artículo N°16: OBSERVACIONES	10
Artículo N°17: ACTA	10
Artículo N°18: "IMPUGNACIONES"	10
Artículo N°19: MEJORA DE PRECIOS.....	11
Artículo N°20: PRIORIDAD DE SELECCIÓN A PROVEEDORES LOCALES.....	11
Artículo N°21: ABASTECIMIENTO LOCAL	12
Artículo N°22: ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	12
Artículo N°23: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO-REQUISITORIA	12
Artículo N°24: DOCUMENTOS Y FIRMA DEL CONTRATO-	13
Artículo N°25: DOCUMENTACION PARA EL CONTRATISTA.	13
Artículo N°26: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO.	14
Artículo N°27: RESCISION DEL CONTRATO.	14



Artículo N°28: REUNION DE LANZAMIENTO.....	17
Artículo N°29: INICIACION DE LOS TRABAJOS.	17
Artículo N°30: CARTELES DE OBRA.	17
Artículo N°31: INFORMACION SUPLEMENTARIA-CIRCULARES ACLARATORIAS. 17	
Artículo N°32: TRANSCRIPCIONES DE LA LEY 2756.....	17
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.....	18
ARTÍCULO Nº 1: OBJETO DE LA LICITACION.....	18
ARTÍCULO Nº 2: LOCALIZACION.-.....	18
ARTICULO Nº 3: PERSONAL LOCAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.....	18
ARTICULO Nº 4: VISITA PREVIA DE OBRA	18
ARTÍCULO Nº 5: PLAZO DE OBRA.....	18
ARTÍCULO Nº 6: INICIACION DE LOS TRABAJOS	18
ARTÍCULO Nº 7: REUNION DE LANZAMIENTO DE OBRA	18
ARTICULO Nº 8: SEÑALIZACION Y CERCO	19
ARTICULO Nº9 SEGURIDAD:.....	19
ARTÍCULO Nº 10: LIMPIEZA DE OBRA Y TRABAJOS ADICIONALES.....	20
ARTICULO Nº 11: INSPECCIÓN DE OBRA.	20
ARTICULO Nº 12: LIBROS DE OBRA.....	20
ARTÍCULO Nº 13: SISTEMA DE CONTRATACION – MANTENIMIENTO DE PRECIOS	20
ARTÍCULO Nº 14: FACILIDADES PARA LA INSPECCION DE OBRA.....	20
ARTÍCULO Nº15: PLAN DE TRABAJOS	21
ARTICULO Nº16: MEDICION DE OBRA.	21
ARTÍCULO Nº 17: CERTIFICACION	21
ARTICULO Nº 18: TRABAJOS A REALIZAR	21
RUBRO Nº1 - TAREAS PRELIMINARES.....	21
1.1 Limpieza inicial, retiros generales.....	22
1.2 Obrador.....	22
1.3 Cerco de obra.....	22
1.4 Retiro de cubierta de chapa.	23
1.5 Demolición de muros de ladrillos comunes.	23
1.6 Demolición de losa de hormigón armado.	24
1.7 Picado de revoques.-	25
1.8 Retiro de pisos y revestimientos.	25



1.9 Retiro de cielorrasos.....	26
RUBRO N° 2 – ESTRUCTURAS	26
2.1 Colocación de Perfiles doble T.....	26
2.2 Estructura de perfiles C.....	26
RUBRO N°3 – MAMPOSTERIAS Y TABIQUES.....	26
3.1 En elevación ladrillos huevos cerámicos de 8 cm.....	26
3.2 En mojinete de 30cm	26
RUBRO N° 4– CAPAS AISLADORAS	26
4.1 Capa aisladora en muros.	26
RUBRO N° 5 – CUBIERTA.....	27
5.1 Cubierta de chapa con aislación térmica.....	27
RUBRO N° 6– REVOQUES.....	27
6.1 Revoque grueso exterior.	27
6.2 Revoque grueso interior.	27
6.3 Grueso bajo revestimiento.	28
RUBRO N° 7 - CONTRAPISOS Y CARPETAS.....	28
7.1 Carpeta de cemento y arena.....	28
RUBRO N° 8 - CIELORRASOS	28
8.1 Suspendido de roca de yeso.....	28
RUBRO N°9 – REVESTIMIENTO	28
9.1 Revestimiento.....	28
RUBRO N°10– PISOS.....	30
10.1 Piso y zócalos de cerámico 1ra calidad.....	30
RUBRO N°11 – ZOCALOS.....	32
RUBRO N°12 - CARPINTERIAS	33
12.1 Carpintería metálica.....	33
RUBRO 13 – PINTURA	33
13.1 PINTURA LATEX PARA INTERIOR.....	35
13.2 PINTURA PARA CIELORRASOS.....	35
13.3 LATEX PARA EXTERIOR.....	35
RUBRO 14 – INSTALACION ELECTRICA.....	36
14.1 ARTEFACTOS DE ILUMINACION	37
14.2 BOCAS DE ELECTRICIDAD	38
14.3 TOMAS DE ELECTRICIDAD.....	38



14.4 TABLERO DE ELECTRICIDAD	38
RUBRO N°15 - INSTALACION SANITARIA Y CONTRA INCENDIOS.....	38
15.1 PILETA DE COCINA	40
15.2 Instalación de agua fría y caliente.....	40
15.3 Instalación de desagües cloacales	41
RUBRO 16 – INSTALACION DE GAS.....	42
RUBRO 17 – EQUIPAMIENTO.....	42
17.1 MESADA DE ACERO INOXIDABLE.....	42
17.2 ISLA DE PREPARACION DE ACERO INOXIDABLE.....	42
17.3 MESADA DE GRANITO GRIS MARA	42
17.4 MUEBLE BAJO MESADA Y ALACENA (ESTANTES)	42
17.5 MATAFUEGO ABC 10 kg.....	42
RUBRO 18 - VARIOS	42
18.1 LIMPIEZA FINAL DE OBRA	42
ARTICULO N° 19 - RECEPCION PROVISORIA.....	43
ARTICULO N° 20 - PLAZO DE GARANTIA.....	43
ARTICULO N° 21 - RECEPCION DEFINITIVA.....	43
ANEXO I: PLANOS.....	43
ANEXO II: PLANILLA CÓMPUTO	43

Pliego Únicamente para consulta SIN VALOR LEGAL



Licitación Privada S/ Decreto Municipal nro. 2078/2024

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Artículo N°1: OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego establece las bases y condiciones a las que se ajustará la Licitación, Adjudicación y Contratación del llamado a Licitación Privada para la ejecución de la obra: “**REFACCIONES EN EL COMEDOR EL TRIANGULO**”, sita en calle Iriondo entre Chubut y Pueyrredón - Villa Gobernador Gálvez, consistente en la contratación de mano de obra y equipos, que se ajustará a las cláusulas especiales y técnicas.-

Artículo N°2: FECHA Y HORA DE APERTURA

La apertura de sobres de la presente Licitación se llevará a cabo a las 10 horas del día 2 de Septiembre de 2024, o el primer día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultara inhábil, en dependencias que esta Municipalidad designe.-

Artículo N°3: IMPORTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El importe del Presupuesto Oficial se establece en la suma de \$32.000.000,00 (Pesos treinta y dos millones).-

Artículo N°4: PRECIO DE VENTA DEL PLIEGO

El costo del Pliego se establece en la suma de \$5.000 - (Pesos cinco mil).-

Artículo N°5: CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El presente Pliego y demás documentación de la Licitación se encuentran a disposición de los interesados y podrán ser consultados y/o adquiridos hasta las 24 horas antes de la apertura de ofertas, en la Secretaría de Hacienda de esta Municipalidad (Ing. Mosconi N°1541) de Lunes a Viernes de 07:00 hs a 11:30 hs.

El pliego también podrá ser adquirido mediante depósito o transferencia bancaria, en la cuenta N°074-2/00, CBU 3300074710740000002000. Los oferentes que opten por esta modalidad de compra deberán remitir obligatoriamente la constancia de depósito o transferencia bancaria al correo electrónico LICITACIONES@VGGMUNICIPALIDAD.GOV.AR (Secretaría de Hacienda) el día que se efectivice dicha operación, y concurrir a la Secretaría de Hacienda, a efectos de retirar el pliego y el recibo de compra del mismo, previo a la fecha establecida para la presentación de ofertas.

Asimismo se aclara que para poder hacer efectiva la compra del Pliego y la respectiva emisión del recibo Oficial los interesados deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Departamento de Compras y Suministros de esta Municipalidad.-



Artículo N°6: LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN

Las ofertas deberán ser presentadas, **hasta 15 minutos antes de la hora fijada para la Apertura de Ofertas, en la Mesa General de Entradas y Salidas de esta Municipalidad, sita en calle Mosconi N°1541 de esta ciudad**, y en el caso de ser día inhábil, el día inmediato posterior fijado para la fecha de apertura de ofertas.-

No serán tenidas en cuenta todas aquellas propuestas que lleguen por correo o cualquier otro medio, con posterioridad a la fecha y hora indicada en el aviso, aun cuando se justifique con matasellos u otro elemento de haberse despachado a tiempo.-

Artículo N°7: CONDICIONES DE LOS OFERENTES

- 1) Estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad.-
- 2) En caso de tratarse de sociedades, su período de duración deberá ser, como mínimo, de un año más del total de las obligaciones contractuales.-
- 3) En caso de consorcio o UTE (Unión Transitoria de Empresas) deberán cumplir con la ley N° 22.903 y cada una de las empresas integrantes, deberán cumplir individualmente con los requisitos establecidos.-
- 4) Tener y demostrar capacidad económica y financiera acorde al objeto de la licitación.-
- 5) Demostrar con sus antecedentes experiencia en el servicio, provisión, u obras de características y complejidad similares o superior a los que se licitan.-
- 6) No haber sido condenado por fraude, estafa o cualquier otro delito infamante, cualquiera de sus empresas integrantes o miembros de sus Directorios.-
- 7) No haber sido sancionado por incumplimiento, con multas superiores al 10% del monto contractual, en contratos con la Municipalidad en los últimos 3 (tres) años.-
- 8) No presentar situación litigante con la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez.-

Artículo N°8. PRESENTACIÓN

Para presentarse a esta Licitación y para que sea válida su concurrencia el proponente deberá depositar por sí o por interpósita persona, en la Mesa de entradas de esta Municipalidad, hasta el día y hora establecido para la presentación, **un único sobre cerrado (“sobre de presentación”) sin membrete o inscripción alguna que identifique al proponente y llevará como única leyenda** lo siguiente:

"LICITACION PRIVADA, DECRETO N° 2078/24, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: REFACCIONES EN EL COMEDOR EL TRIÁNGULO" A VERIFICARSE EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 10 HS."

Esta presentación podrá hacerse también por carta, sin responsabilidad alguna para esta Municipalidad por demora o extravío de cualquier origen.-



Artículo N°9: DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN

El **sobre de presentación** mencionado en el artículo anterior deberá contener dos nuevos sobres:

- **SOBRE N° 1: DOCUMENTACIÓN**
- **SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA**

Los documentos que deben incluirse dentro de cada uno de los sobres mencionados son los siguientes:

SOBRE N° 1: DOCUMENTACIÓN

Los documentos para la presentación deberán incluirse en el orden que a continuación se detalla y deberán estar firmados por el proponente:

- a) Datos de identificación del oferente: nombre y apellido o razón social, domicilio comercial, teléfono y correo electrónico.
- b) **Garantía de la propuesta**, constituida por el uno (1%) por ciento del Presupuesto Oficial que se licita, pudiendo ser formalizada mediante:
La garantía puede ser formalizada mediante:
 - b-1) Dinero en efectivo en depósito en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez.-
 - b-2) Títulos de la Nación, Provincia o Municipalidad que tengan cotización oficial.-
 - b-3) Créditos no afectados que tenga el proponente a su favor con esta Municipalidad, debidamente certificados por el Departamento de Tesorería Municipal.-
 - b-4) Fianza o aval bancario a entera satisfacción de la superioridad, otorgado por Bancos Argentinos o extranjeros debidamente reconocidos por el Banco Central de la República Argentina y con sucursal establecida dentro del territorio de nuestro país.-
 - b-5) Fianza mediante Póliza de Seguros, (**debiendo ser el Original emitido por la Cía. de Seguros**) o copia debidamente autenticada por Escribano Público.-
- c) Pliego de Bases de Condiciones Generales y Particulares, firmado y sellado en todas sus páginas, por el titular de la empresa oferente o su representante legal, lo que acredita la aceptación de todo su contenido.
- d) Recibo de pago que acredite haber adquirido el Pliego de la Licitación.-
- e) Recibo de pago de la Matrícula como Proveedor Municipal y que deberá ser abonado en la Oficina de Receptoría Municipal.-
- f) Inscripción y/o constancia de inscripción en el Registro proveedores de esta Municipalidad.
- g) Presentación de:
 - g-1) Inscripción en AFIP acorde al objeto licitado.
 - g-2) N° de C.U.I.T..-
 - g-3) I.V.A. Certificación pago de los últimos tres periodos.-
 - g-4) Ingresos Brutos. Certificación pago últimos tres periodos.-



- g-5) Impuestos a las Ganancias.** Certificación pago últimos tres periodos.-
- g-6) Aportes Provisionales de Ley.** Certificación pago últimos tres periodos, y todo otro tributo que grave la actividad económica de oferente.-
- h) Certificado de Cumplimiento Tributario debidamente emitido por el Centro de Tributos Municipales (Decreto Municipal N° 6990/19).**-
- i)** Antecedentes de la Empresa. Presentar referencias de los principales clientes, las cuales podrán ser verificadas cuando la Municipalidad lo considere conveniente.
- j)** Instrumento debidamente autenticado con el cual se acredite que el o los signatarios de la propuesta tienen personería suficiente como para efectuar la presentación y comprometer a la entidad oferente.
- k)** Declaraciones juradas donde consten:
- k-1)** No haber sido condenado por fraude, estafa o cualquier otro delito infamante, cualquiera de sus empresas integrantes o miembros de sus Directorios.-
- k-2)** No haber sido sancionado por incumplimiento, con multas superiores al 10 % del monto contractual, en contratos con la Municipalidad en los últimos 3 (tres) años.-
- k-3)** Que para cualquier conflicto judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción del Juzgado de 1º Instancia de Circuito N° 33 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez y en caso de incompetencia los Tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario.-
- k-4)** Domicilio: Fijar domicilio especial al solo efecto del proceso licitatorio, en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez o Rosario y denunciar al presentar su oferta el domicilio real.
- k-5)** De aceptación de todas las cláusulas y condiciones establecidas en el presente Pliego.-

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA

- I) SOBRE PROPUESTA:** Debidamente cerrado, conteniendo únicamente la propuesta con la que el interesado se presente a la Licitación y llevar por leyenda únicamente:

“SOBRE PROPUESTA – LICITACION PRIVADA DECRETO N° 2078/24”.

La omisión de los requisitos exigidos en los Incisos **b), h)** y/o **I)**, será causa de rechazo de la oferta en el mismo acto de apertura por las autoridades que lo dirijan, sin ser leída la propuesta.-

La omisión de lo requerido por los restantes incisos podrá ser suplido dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas . Transcurrido dicho plazo sin que la omisión haya sido subsanada, la administración podrá rechazar la propuesta, sin que ello implique derecho a reclamo alguno por el oferente.-

Artículo N°10: PROPUESTA

Se presentará de conformidad con las siguientes normas:

- 1) **FORMALIDADES:** La propuesta se presentará redactada en idioma castellano, sin raspaduras, enmiendas, entre líneas o testaduras, que no se hubieran



salvado normalmente al final. Será colocado en el sobre propuesta conforme a la especificación pertinente, conjuntamente con el análisis de precio si correspondiera.

La propuesta deberá ser firmada debidamente por el proponente.-

FORMA DE COTIZAR

- a) Moneda : Las Ofertas deberán hacerse en pesos, y **no se reconocerán Variaciones de Costos y/o redeterminaciones de los precios del contrato dentro del plazo de ejecución de obra previsto.**
- b) b)Relación frente al IVA: Los Oferentes deberán hacer sus Propuestas sin discriminar en los precios (unitarios e importes), el Impuesto al Valor Agregado.-

Artículo N°11: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA-DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

Los proponentes están obligados a mantener su oferta durante el plazo de 60 (sesenta días), o en su defecto perderán el depósito de garantía a que se refiere el Artículo 9º Inc. "b" del presente pliego.-

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de la adjudicación a menos que los oferentes se retracten por escrito, en cualquier oportunidad, después del vencimiento de dicho plazo.-

Los depósitos de Garantía de las ofertas de los proponentes que no resultaren adjudicatarios serán devueltos una vez resuelta la adjudicación. -

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de ofertas, éstas fueran retiradas, el oferente perderá el depósito de garantía de oferta. -

Artículo N°12: CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago establecida por la Municipalidad es certificación quincenal y pago hasta quince (15) días de fecha de factura aprobada.-

Sin perjuicio de ello, el proponente podrá ofrecer en su propuesta todas las condiciones de pago alternativas que pueda ofrecer, quedando a criterio de la Municipalidad la elección de la que resulte más conveniente.-

Los pagos se harán mediante facturas aprobadas por esta Municipalidad, a través del área correspondiente y aplicando los precios unitarios del contrato.

Artículo N°13: ACTO DE LICITACIÓN

El acto de licitación se verificará en la oficina que se habilite especialmente al efecto en el día y hora fijados; si éste fuera día inhábil para esta Administración, la apertura se llevará a cabo el día hábil inmediatamente posterior al originalmente establecido; con asistencia de funcionarios autorizados y de todas las personas que deseen concurrir al acto.



Las personas que invoquen representación, deberán acreditar su personería mediante poderes otorgados fehacientemente por los titulares.-

Artículo N°14: APERTURA DEL SOBRE PRESENTACIÓN

El día de la licitación y a la hora fijada, bajo la presidencia del Intendente Municipal y/o funcionario autorizado se anunciará el número de las propuestas recibidas e inmediatamente se procederá a abrir los sobres de presentación, en presencia de los interesados que concurran al acto, mencionando los documentos con que cada uno se acompaña.

Terminado el examen de la documentación de las propuestas se dirán las observaciones que tengan que formular los proponentes presentes y/o su representante autorizado o los funcionarios actuantes.-

Artículo N°15: APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Los sobres propuestas correspondientes a las presentaciones que llenen los requisitos establecidos, quedarán de hecho incluidos en la licitación y serán abiertos, dándose lectura a las propuestas en presencia de los concurrentes.

Terminada la lectura, los proponentes presentes o representantes autorizados, podrán formular las observaciones que creen necesarias.-

Artículo N°16: OBSERVACIONES

Las observaciones que se formulen durante el acto de la licitación deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o los documentos relacionados en el momento que se observan. Se presentará en forma verbal, sin admitirse discusión sobre ellas.-

Artículo N°17: ACTA

De todo lo ocurrido en el acto de la licitación se labrará acta, el que previa lectura será firmada por los funcionarios actuantes y asistentes autorizados que quisieran hacerlo. En este acto se dejará constancia de las observaciones que se formulen y de las decisiones que adopte el presidente.

Todos los proponentes tendrán derecho a hacer asentar en este acto las observaciones que a su criterio sean procedentes, en un todo de acuerdo con el Artículo N° 16.-

Artículo N° 18: "IMPUGNACIONES"

La formulación de las impugnaciones estará reglamentada por:

- Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en las actas licitatorias en las hubieran formulado propuestas durante el día siguiente hábil al de la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal de origen donde se hubiera realizado el acto, pudiendo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimaren precedentes.
- Las impugnaciones deberán ser presentadas separadamente, cada una de ellas por escrito, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden.-



- Las impugnaciones a las propuestas de terceros no fundadas, o aquellas insignificantes o carentes de importancia que a juicio real del Departamento Ejecutivo hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán pasible a quien las haya formulado de la pérdida de garantía de su oferta, sin perjuicio de disponer su suspensión hasta doce (12) meses en el Registro de Proveedores.-

Los oferentes deberán concurrir obligatoriamente a tomar vista de las impugnaciones hechas por terceros, si las hubiere, a partir del plazo establecido para efectuar las impugnaciones.-

Artículo N°19: MEJORA DE PRECIOS

Si entre las propuestas presentadas y admisibles hubieren dos o más igualmente ventajosas y más convenientes que las demás a criterio de la Administración, se llamará a mejora de precios en propuestas cerradas entre esos proponentes exclusivamente, señalándose al efecto día y hora dentro del término que fije la administración mediante el decreto respectivo que deberá contener:

1. Mención de cuáles son las ofertas más convenientes.-
2. Día y hora para la presentación de mejoras que se establecerá dentro de los 7 días a partir de la notificación del decreto de llamado a mejora de precios. La resolución definitiva deberá dictarse dentro del término de los 20 (veinte) días.-

ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Artículo N°20: PRIORIDAD DE SELECCIÓN A PROVEEDORES LOCALES

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal nro. 1456/2000 se le concede preferencia a los proveedores locales en el presente proceso de selección del modo que se establece en los párrafos siguientes:

Son proveedores locales las personas humanas o jurídicas con domicilio real y legal en esta ciudad de Villa Gobernador Gálvez y que tengan aquí el asiento de producción o prestación de los servicios, estén inscriptas para el pago del derecho de registro e inspección en este municipio y se encuentre al día en el pago del mismo y que utilice en la producción o comercialización de bienes o servicios mano de obra de esta ciudad.

Ante igualdad de precio y calidad entre un proveedor local y uno foráneo, el municipio optará por el primero.

El municipio determinará igualdad de precio si la oferta de las distintas partes no difiere en más o menos de cinco por ciento (5%). La oferta no solo incluirá el precio del bien o servicio solicitado, sino que deberá incluir todos los conceptos relacionados al producto ofrecido (descuentos, bonificaciones, patrocinios, fletes, etc.), determinando el precio final considerando estas variables.

En el supuesto que, aplicando el rango de preferencia antedicho, ningún proveedor local resulta favorecido, deberá otorgarse a la mejor oferta local cuyo



precio no supere el ocho por ciento (8%) respecto de la mejor cotización del resto de los oferentes, la posibilidad de mejorar su oferta. A tal fin, se convocará al proveedor local de mejor precio a presentar, en un término de diez (10), una “mejora de oferta”. Esta compulsa será evaluada conforme a los criterios de preferencia enunciados en el párrafo que antecede.

Artículo N°21: ABASTECIMIENTO LOCAL

Para el cumplimiento del contrato y siempre que hubiere oferta suficiente, el oferente se obligará a adquirir los materiales y materias primas de proveedores locales (conforme a la definición del artículo que antecede) y a dar prioridad a favor de los trabajadores locales (trabajadores con domicilio real en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez) en la contratación de la mano de obra que se demande para la realización de la obra o la prestación de los servicios; ello bajo apercibimiento de rescisión unilateral de la contratación por parte de la municipalidad y sin derecho a indemnización para el contratante.

Artículo N°22: ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cumplidos los trámites administrativos que corresponden, la administración juzgará en definitiva y resolverá la aceptación que crea más conveniente, adjudicando la compra al proponente que la hubiera formulado.-

La Administración podrá también, si así lo estima conveniente, rechazar todas las propuestas, o adjudicar parcialmente alguna oferta, rechazando algunos ítems, sin que esto de derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados en la misma.

Igualmente, si el acto de Licitación hubiera tenido vicios o si hubieran violado, por parte de los funcionarios, las disposiciones establecidas en este Pliego, la autoridad podrá declarar nula la Licitación.-

De igual manera, la Administración podrá adjudicar en forma parcial, los ítems licitados.-

Artículo N°23: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO-REQUISITORIA

Resuelta la adjudicación y notificada al adjudicatario mediante la copia autenticada del texto legal correspondiente, el adjudicatario deberá, dentro del término de 5 días de la recepción de la misma:

- A) Afianzar el cumplimiento de su compromiso con un monto no inferior al 5 % (cinco por ciento) del monto contractual. Este depósito de garantía se podrá hacer efectivo con cualquiera de las formas indicadas en el Artículo N°10 Incisos b1 - b2- b3 - b4 - b5 del presente Pliego. -
- B) Garantizar el Fondo de Reparos, por el monto del 5 % (cinco por ciento) del monto contractual, depósito en garantía que podrá hacer efectivo en cualquiera de las formas indicadas ut supra. De no hacerlo, se descontará un 5% de cada certificado para conformar la totalidad del fondo de reparo, el cual será reintegrado en el momento de la recepción definitiva de la Obra.



C) Acompañar Nómina de A.R.T. , una póliza de seguros completo de todo su personal, tanto administrativo como técnico y obreros a emplear en la obra adjudicada.

D) Acompañar Póliza de Caucción de Seguro Técnico de Construcción “Todo Riesgo “, el cual **estará endosado a favor del Comitente**, por el cual se cubran todos y cada uno de los riesgos específicos que genere la obra, en forma tal que, el Comitente tenga absoluta indemnidad respecto de cualquier siniestro que pudiese ocurrir como consecuencia de la ejecución de los trabajos y resulte también resarcido en la medida de su interés asegurable.

Esta Póliza debe incluir una cláusula especial de “NO REPETICION” en contra de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez.-

Todos los seguros serán contratados por Compañías de Seguros controladas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y a satisfacción del Comitente.

Asimismo cualquier otra Caucción que se determinare al momento de la adjudicación y previo a la firma del respectivo Contrato.-

El incumplimiento de los requisitos arriba indicados facultará al Comitente a anular la adjudicación.-

Si el Contratista no se presentase dentro del plazo indicado ut supra, perderá la garantía de su oferta y sin perjuicio de disponer su suspensión hasta 12 (doce) meses en el Registro de Proveedores.

Artículo N°24: DOCUMENTOS Y FIRMA DEL CONTRATO-

Formarán parte del contrato y tendrán el Orden de prelación con que se los lista, los siguientes documentos:

- El Contrato.
- La documentación citada en el Art. 23 (Pólizas, Caucciones varias , etc).-
- El Pliego de Licitación: Ley de Obras Públicas N° 5188 y modificatorias. -
- La propuesta adoptada y el Decreto de Adjudicación.-
- El Plan de Trabajos adoptado (aprobado). -
- Las Órdenes de servicio. -
- Las Notas de Pedido. -
- Actas.

El contrato será suscripto por el adjudicatario y por aquellos funcionarios que tengan facultad para obligar a la Municipalidad. Toda la documentación agregada al expediente y que integre el Contrato, deberá ser firmada por el adjudicatario, quien firmará el número de ejemplares que le exija la Municipalidad.-

De resultar exigido cualquier sellado que fuere necesario para la suscripción del mismo, el gasto será por cuenta y cargo del Contratista.-

Artículo N°25: DOCUMENTACION PARA EL CONTRATISTA.

Una vez firmada el contrato se entregará al Contratista, sin cargo alguno, una copia del mismo, y 1 (una) copia autorizada de la documentación.



Si el contratista necesitare otro u otros ejemplares de la documentación autenticada o no, se le entregarán con cargo. -

Artículo N°26: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO.

Todo incumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato será sancionado con la aplicación de multas, a saber:

- 1) Incumplimiento de plazos contractuales: Por cada día de atraso el Contratista será pasible de una multa del uno por ciento (1%) sobre el monto de la certificación mensual.
- 2) Incumplimiento de órdenes de servicio, el Comitente está facultado a aplicar en cada caso, una multa de cinco decimos por ciento (0,5%) sobre el monto de los certificados mensuales, por cada día que persista el incumplimiento.
- 3) Por materiales indebidos o por trabajos defectuosos: Por cada caso comprobado, se aplicará una multa del dos por ciento (2%) sobre el importe de la certificación mensual
- 4) Por falta de elementos de seguridad en la calzada y/o movilidad para la inspección: por cada caso comprobado, se podría aplicar una multa de dos por ciento (2%) sobre el importe de la certificación mensual.
- 5) Por incumplimiento en la entrega de la documentación: por cada día de mora en la entrega de la documentación diaria por parte del contratista, se podrá aplicar una multa de cinco decimos por ciento (0,5%) sobre el monto de los certificados mensuales.

Artículo N°27: RESCISION DEL CONTRATO.

Quiebra, Liquidación sin quiebra y Concurso Civil

La quiebra, la liquidación sin quiebra o el Concurso civil de acreedores del Contratista producirán, de pleno derecho, la rescisión del contrato. Dentro del plazo de 60 (sesenta) días contados desde la fecha de auto de quiebre, liquidación sin quiebra o declaración de concurso, podrá la Municipalidad aceptar que otra persona propuesta por los acreedores a través de la Sindicatura, inscripto en la especialidad correspondiente del Registro de Proveedores, se haga cargo del contrato en iguales condiciones, siempre que tenga suficiente capacidad técnico financiera por el monto total de la obra y haga efectivas iguales garantías que el Contratista interdicto. -

Incapacidad o muerte del Contratista

En caso de incapacidad sobreviniente o muerte del Contratista y siempre que los trabajos no fueran interrumpidos, la Municipalidad podrá rescindir el contrato si dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días sus representantes legales o sus herederos, según corresponda, no lo tomaren a su cargo ofreciendo las mismas garantías que las exigidas por el contrato, siempre que a juicio de la Municipalidad tuvieren o suplieren las condiciones necesarias de capacidad técnico-financieras para el cumplimiento del mismo. En caso que los trabajos fueran interrumpidos, la Municipalidad podrá rescindir el contrato en cualquier momento.-



También podrán, dentro de dicho término y en iguales condiciones, proponer a una de las firmas inscriptas en la Especialidad en el Registro de Proveedores, con la capacidad suficiente para el caso. -

Declarada la rescisión por muerte o incapacidad, la Municipalidad abonará a la sucesión o curador lo que se adeude.-

Causas de rescisión por culpa del Contratista

La Municipalidad tendrá derecho, además, a rescindir el contrato en los siguientes casos:

Cuando el Contratista proceda con dolo, fraude o grave negligencia, o contravenga las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato.-

Cuando el Contratista se exceda sin causa justificada del plazo fijado en las bases de la Licitación, para la iniciación de las obras.-

Cuando el Contratista infrinja las leyes del trabajo en forma reiterada.-

Cuando el Contratista resulte multado 2 (dos) veces consecutivas con multas superiores al 15 % (quince por ciento) de la certificación mensual.-

Cuando el Contratista transfiera en todo o en parte su Contrato, se asocie con otro o subcontrate sin previa autorización de la Municipalidad. -

Cuando el Contratista abandone o interrumpa los trabajos sin causa justificada por un término de 7 (siete) días. -

Consecuencias de la rescisión del Contrato por culpa del Contratista.

Resuelta la rescisión del contrato por las causales contempladas en el artículo anterior, la misma tendrá las siguientes consecuencias:

El Contratista responderá por los perjuicios que sufra la Municipalidad a causa del nuevo contrato que esta celebre para la continuación de las obras o por la ejecución de estas por administración.-

La Municipalidad tomará, del Contratista, si lo cree conveniente y previa valuación convencional sin aumento de ninguna especie, los equipos y materiales necesarios para la continuación de la obra. -

Los créditos que resulten por los materiales, equipos e implementos que la Municipalidad reciba en el caso del párrafo anterior, así como por la liquidación de la parte de obras terminadas y obras inconclusas que sean de recibo, quedarán retenidas a la resulta de la liquidación de la obra.-

En ningún caso el Contratista tendrá derecho al beneficio que se obtuviese en la continuación de la obra con respecto a los precios del contrato rescindido. -

Sin perjuicio de las sanciones dispuestas en este Pliego, el Contratista incurso en dolo, fraude o grave negligencia, perderá el depósito y retenciones en garantía. Asimismo se lo eliminará o suspenderá en el Registro de Proveedores de la Municipalidad. -

En todos los casos en que la responsabilidad del Contratista excediera el monto del depósito y retenciones en garantía, podrá hacerse efectiva

la misma sobre el equipo, el que se retendrá a ese efecto, pudiendo también afectarse créditos de la misma empresa con la Municipalidad. -



Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos precedentes, la Municipalidad podrá promover las acciones judiciales por los daños y perjuicios si correspondiere. -

Causas de rescisión por solicitud del Contratista

El Contratista tendrá derecho a solicitar la rescisión del contrato en los siguientes casos:

Cuando por causas imputables a la Municipalidad se suspenda por más de 3 (tres) meses la ejecución del servicio.

-Por casos fortuitos y/o fuerza mayor que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones emergentes del Contrato.-

-Cuando la Municipalidad demore el pago de algún certificado más de 3 (tres) meses después del plazo de pago, excepto si mediare culpa o negligencia del Contratista, caso fortuito o de fuerza mayor.

-Cuando la Municipalidad, una vez adjudicados los trabajos, modifique o altere el Proyecto, en forma tal que implique una reducción o aumento en más de un 20 % (veinte por ciento) del monto contratado.

En todos los casos el Contratista intimará a la Municipalidad, la que en término de 45 (cuarenta y cinco) días deberá normalizar la situación. -

El contratista perderá el derecho a la rescisión de contrato, si ejecutare actos que impliquen renunciarlo o solicitarle dentro del término de 2 (dos) meses contados desde ocurrido o conocido el hecho que lo motivare o de cesado este.-

Para que opere la rescisión por las causas señaladas en el presente artículo deberá mediar solicitud del Contratista. -

Consecuencias de la rescisión de contrato por solicitud del Contratista

Producida la rescisión en virtud de las causales previstas en el artículo anterior, ella tendrá las siguientes consecuencias:

Liquidación a favor del Contratista del importe de los materiales acopiados y los contratados, en viaje o en elaboración, que sean necesarios y aptos para las obras. –

Transferencia, sin pérdidas para el Contratista, de los contratos celebrados por el mismo para la ejecución de las obras. -

Si hubieren trabajos ejecutados, el Contratista deberá requerir la inmediata recepción provisional de los mismos, debiendo realizarse la recepción definitiva una vez vencido el plazo de conservación y / o garantía. -

Liquidación a favor del Contratista de los trabajos realizados a los precios de contrato.

Liquidación a favor del Contratista de un porcentaje de los beneficios correspondientes a la parte de la obra que faltare ejecutar, igual al porcentaje del monto de obra ejecutada. -

Liquidación a favor del Contratista de los gastos improductivos que probare haber tenido como consecuencia de la rescisión del Contrato. -

No se liquidará a favor del Contratista suma alguna por otros conceptos que los especificados en este punto. -



Artículo N°28: REUNION DE LANZAMIENTO.

Previo a la iniciación de los trabajos el Contratista deberá acudir a una reunión de lanzamiento coordinada con la Inspección de Obras en la oficina de la misma, en los términos establecidos en el Pliego de condiciones Técnicas.-

Artículo N°29: INICIACION DE LOS TRABAJOS.

Antes de iniciar los trabajos y dentro de los 5 (cinco) días corridos de la fecha de la firma del contrato, se labrará el Acta correspondiente, desde cuya fecha comenzará a regir el plazo de obra establecido.-

Artículo N°30: CARTELES DE OBRA.

La contratista deberá identificar las obras con carteles cuyo modelo, especificaciones técnicas y cantidad se incluyen en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, y cuya localización estratégica será indicada por la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez.-

Artículo N°31: INFORMACION SUPLEMENTARIA-CIRCULARES ACLARATORIAS

Las dudas que pudieran originarse con respecto al presente Pliego y otros documentos de la licitación por parte de los interesados en formular propuestas, deberán plantearse por escrito ante la Secretaría respectiva, concretando la aclaración que estime necesario, la que podrá efectuarse hasta dos (2) días antes de la fecha estipulada para la apertura de las propuestas.

La Municipalidad podrá, por iniciativa propia, realizar modificaciones al Pliego, las que serán comunicadas a través de circulares enumeradas correlativamente, a todos los adquirentes del pliego.-

Todas las circulares que se emitan quedarán incorporadas al pliego y formarán parte de él.-

Las empresas no podrán argumentar desconocimiento de las circulares por falta de recibo, debiendo concurrir obligatoriamente a la Municipalidad hasta el día hábil anterior a la apertura, a tomar conocimiento y retirar copia de las circulares emitidas. La Municipalidad extenderá constancia del cumplimiento de este requisito.-

Artículo N°32: TRANSCRIPCIONES DE LA LEY 2756

"Cuando la Municipalidad fuera condenada al pago de una deuda cualquiera, la Corporación arbitraré dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio, y deberá ser transcripta en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares "-



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán en la contratación de mano de obra para la ejecución de la obra: **“REFACCIONES EN EL COMEDOR EL TRIANGULO”**

ARTÍCULO Nº 1: OBJETO DE LA LICITACION

El objeto de esta licitación es la ejecución de las refacciones necesarias para poner en condiciones óptimas de funcionamiento el comedor “El triángulo”.

La propuesta tendrá en cuenta tanto las patologías existentes, como la reformulación de la línea de producción en la elaboración del alimento desde la llegada de la materia prima, hasta el despacho de las porciones de comida elaborada.

ARTÍCULO Nº 2: LOCALIZACION.-

Los trabajos serán en el edificio del comedor “El triángulo” ubicado en calle Iriondo entre Chubut y Pueyrredón de la localidad de Villa Gobernador Gálvez.

ARTICULO Nº 3: PERSONAL LOCAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.

Será a cargo de la empresa adjudicataria el aporte de mano de obra, materiales y, equipos, así como todas las herramientas y elementos de laboratorio necesarias para la ejecución y control de calidad de las tareas contratadas. También será a cuenta del contratista todo elemento necesario para dar adecuada terminación a los trabajos.

La empresa contratista proveerá también la totalidad del personal para la ejecución de los trabajos en cantidad y calidad suficiente, estando su totalidad encuadrado en ley.

ARTICULO Nº 4: VISITA PREVIA DE OBRA

Los potenciales oferentes deberán tomar conocimiento en el lugar, de las condiciones existentes que pudieran condicionar la ejecución de los trabajos.-

ARTÍCULO Nº 5: PLAZO DE OBRA

El plazo de obra se establece en ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha del Acta de Iniciación y Replanteo de la presente Obra.-

ARTÍCULO Nº 6: INICIACION DE LOS TRABAJOS

El Contratista está obligado a iniciar los trabajos dentro de los 5 (cinco) días corridos de la fecha de la firma del contrato. En oportunidad de iniciarse la ejecución de los trabajos se labrará el Acta correspondiente, desde cuya fecha comenzará a regir el plazo de obra establecido.-

ARTÍCULO Nº 7: REUNION DE LANZAMIENTO DE OBRA

Previo a la iniciación de los trabajos el contratista acudirá a una reunión de lanzamiento de obra, citada por la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, donde se coordinará la metodología de trabajo, las condiciones de seguridad, los distintos



procedimientos a aplicar con el desvío del tránsito y otros aspectos que conciernan a la materialización de los trabajos.-

ARTICULO Nº 8: SEÑALIZACION Y CERCO

La empresa adjudicataria dispondrá de la provisión y mantenimiento de los elementos necesarios para la señalización, cercado y organización del tránsito peatonal, durante el tiempo que requieran los trabajos, siendo responsable de los eventos que ocurran por incumplimiento del presente artículo.-

ARTICULO Nº9 SEGURIDAD:

Previo a la iniciación de las tareas la contratista deberá presentar Programa de Seguridad según Resolución 35/98, en la que se establece que, a los efectos de cumplimentar con lo normado por los artículos 2º y 3º de la Resolución S.R.T. Nº 51/97, el empleador de la construcción que actúe en carácter de contratista principal y/o el comitente coordinará un Programa de Seguridad Único para toda la obra, que deberá contemplar todas las tareas y sus riesgos asociados que fueren a realizarse, tanto por parte de su personal como también el de las empresas subcontratistas. En el caso en que hubiere más de un contratista principal, la confección del Programa de Seguridad deberá ser acordada por dichos contratistas y coordinada por el contratista principal o el comitente, en ambos casos deberá estar aprobado por la ART.

Programas de seguridad bajo la Resolución 35/98 y/o 51/97 (aplicable a programas de seguridad para la actividad de la construcción), que, como mínimo, deberán cumplir y contener lo siguiente:

- a) Contendrá la nómina del personal que trabajará en la obra incluido el personal de Inspección, y será actualizado inmediatamente, en casos de altas o bajas.
- b) Contará con identificación de la Empresa, del Establecimiento y de la Aseguradora.
- c) Fecha de confección del Programa de Seguridad.
- d) Descripción de la obra y sus etapas constructivas con fechas probables de ejecución.
- e) Enumeración de los riesgos generales y específicos, previstos por etapas.
- f) Deberá contemplar cada etapa de obra e indicar las medidas de seguridad a adoptar, para controlar los riesgos previstos.
- g) Será firmado por el Empleador, el Director de obra y el responsable de higiene y seguridad de la obra, y será aprobado por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo.

Presentar copia del " Aviso de Inicio de Obra" sellado o recibido por la ART, en los términos de la Resol. 35/98 y/o 51/97 de S.R.T.

Presentar certificado de cobertura emitido por la ART con nómina de todo el personal que trabaje en obra, y nota donde se deberá incluir cláusula de "no repetición" a favor de la MUNICIPALIDAD DE VILLA GDOR.GALVEZ.

Documentación disponible en obra: Legajo técnico de la misma, que incluya:

- Aviso de obra.
- Programa de Seguridad (aprobado por la ART).
- Memoria descriptiva.



- Planilla de entrega de ropa de trabajo y Elementos de Protección Personal, a todo el personal declarado, confeccionarlo según Resol 299/99.
- Capacitaciones realizadas.
- Visitas de la ART.
- Nómina actualizada del personal afectado a las tareas.
- Copia de matrícula habilitante del profesional a cargo del servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Contratista, así como detalle de la carga horaria a cumplir, según el Decreto 1338/96.

Cada vez que le sea solicitado, el Contratista deberá exhibir la documentación antes citada.

El Contratista deberá cumplir con todos los requisitos legales contemplados en ley para las cuestiones de seguridad laboral y ambiental.-

ARTÍCULO Nº 10: LIMPIEZA DE OBRA Y TRABAJOS ADICIONALES

El contratista deberá mantener permanentemente la obra en condiciones de orden y limpieza, de modo tal, que al terminar la jornada laboral, el sector de la obra quede limpio y ordenado.

ARTICULO Nº 11: INSPECCIÓN DE OBRA.

La Municipalidad designará a uno o más técnicos a los efectos de llevar adelante el seguimiento de las tareas de inspección de obra, quien/es estarán autorizado para emitir y recibir las comunicaciones entre las partes.

ARTICULO Nº 12: LIBROS DE OBRA.

Tanto las "Actas"; "Ordenes de Servicio" y "Pedidos de Empresa" se confeccionarán en hojas formato A4 y enumerándolas en forma consecutiva y ascendente, a partir de la hoja 001.-

Las mismas serán de recepción obligatoria por ambas partes.-

ARTÍCULO Nº 13: SISTEMA DE CONTRATACION - MANTENIMIENTO DE PRECIOS

El adjudicatario deberá mantener el precio adjudicado por un periodo no menor a 120 días o igual al período que duren las obras, no aceptándose variaciones de precios.-

El sistema de contratación será por **AJUSTE ALZADO**, por lo que el cómputo oficial es a los efectos comparativos de las propuestas, debiendo los proponentes realizar sus propios cálculos.-

ARTÍCULO Nº 14: FACILIDADES PARA LA INSPECCION DE OBRA

Estará a cargo del contratista el traslado del personal que fuera designado para la Inspección de Obras.-

Estará a cargo del contratista la provisión de todos los elementos de librería necesarios para el funcionamiento de la Inspección medición y control de la calidad de la obra.



ARTÍCULO N°15: PLAN DE TRABAJOS

Antes de la iniciación de las tareas el contratista presentará un plan de trabajos e inversiones, que muestre el avance que se propone darle a la obra, a los efectos de alcanzar el cumplimiento de los plazos de obra establecidos.-

ARTICULO N°16: MEDICION DE OBRA.

La medición de obra se efectuará con una periodicidad de quince días, reflejándose en las planchetas correspondientes y se labrará un Acta de Medición de Obra de conformidad de ambas partes.-

Junto con el Acta de Medición, el contratista entregará una serie de fotografías en formato digital, con su correspondiente respaldo en modelo papel, y un gráfico donde se reflejen los avances de obra certificados reales y previstos.-

ARTÍCULO N° 17: CERTIFICACION

Conforme al Acta de Medición se elaborará, con un formato establecido por la Inspección de Obras, el Certificado de Obra donde se reflejarán el porcentaje de avance de obra y el avance de financiamiento en sus parámetros anterior, actual y acumulado.-

ARTICULO N° 18: TRABAJOS A REALIZAR

Las tareas solicitadas y que se detallan en este legajo técnico son las siguientes:

- 1- RUBRO N° 1 _TAREAS PRELIMINARES
- 2- RUBRO N°2 _ESTRUCTURA
- 3- RUBRO N°3 _MAMPOSTERIAS Y TABIQUES
- 4- RUBRO N°4 _CAPAS AISLADORAS
- 5- RUBRO N°5 _CUBIERTAS
- 6- RUBRO N°6 _REVOQUES
- 7- RUBRO N°7 _CONTRAPISOS Y CARPETAS
- 8- RUBRO N°8 _CIELORRASOS
- 9- RUBRO N°9 _REVESTIMIENTOS
- 10- RUBRO N°10 _PISOS
- 11- RUBRO N°11 _ZOCALOS
- 12- RUBRO N°12 _CARPINTERIAS
- 13- RUBRO N°13 _PINTURAS
- 14- RUBRO N°14 _INSTALACION ELECTRICA
- 15- RUBRO N°15 _INSTALACION SANITARIA Y CONTRA INCENDIOS
- 16- RUBRO N°16 _INSTALACION DE GAS
- 17- RUBRO N°17 _EQUIPAMIENTO
- 18- RUBRO N°18 _VARIOS

RUBRO N°1 - TAREAS PRELIMINARES.

TRABAJOS, TAREAS Y PROVISIONES



1.1 Limpieza inicial, retiros generales.

Retiro de artefactos existentes. Se procederá a la anulación y retiro de artefactos de cocina (anafes, hornos, piletas de lavar), griferías y accesorios, antes de comenzar con la demolición de revestimientos y solados. Todos los productos del desmonte serán embalados, rotulados y depositados en el sitio que determine la INSPECCIÓN de OBRA, dentro o fuera del edificio hasta que los mismos sean reutilizados o transportados a otro edificio.

Se retirará y reemplazará las instalaciones existentes que se encuentren en mal estado. En el caso de aquellas que transporten fluidos se realizará previamente el desagote total de las mismas garantizándose que no se produzcan desbordes de naturaleza alguna. Las cañerías inservibles, serán eliminadas en su totalidad, siguiendo cuidadosamente su recorrido. No se dejarán caños desactivados, salvo indicación escrita, y en ningún caso podrán quedar cargados con fluidos. Las instalaciones sobrepuestas que eventualmente puedan quedar en funciones, serán emprolijadas mediante la colocación de los elementos de sujeción que se requieran.



IMÁGENES DE ALGUNOS DE LOS ARTEFACTOS A RETIRAR

1.2 Obrador.

La CONTRATISTA instalará los elementos que sean necesarios para la correcta ejecución en tiempo y forma de los trabajos contratados los cuales se ajustarán estrictamente a las disposiciones vigentes sobre seguridad e higiene del personal. La vigilancia y el control de ingreso a la obra estarán a cargo del CONTRATISTA.

1.3 Cerco de obra

Se realizará un cercado de la zona que esté lindera al jardín de infantes, que funciona en el mismo edificio, esto es el patio que comparten, en la línea donde se colocarán los tanques cisterna según proyecto, no permitiéndose la visual hacia el interior del mismo.-

DEMOLICIONES Y RETIROS.



Generalidades.

La responsabilidad de la CONTRATISTA por la seguridad de las construcciones existentes será total durante toda la vigencia del contrato, quedando a responsabilidad de cualquier riesgo por colapso o desmedro total o parcial de estructuras, originados por las obras en ejecución.

La CONTRATISTA dispondrá las medidas que correspondan a fin de no permitir el acceso al área afectada de personas ajenas a las tareas de demolición.

El CONTRATISTA extremará las medidas de seguridad para el personal propio, ajeno y/o terceros. Las demoliciones y picado de mampostería y/o revoques que deban realizarse en altura se efectuarán mediante el uso de andamios. De corresponder, las instalaciones de suministro de gas, agua y electricidad deberán ser anuladas, debiendo la CONTRATISTA efectuar las nuevas conexiones y/o extensiones necesarias para la continuidad de los servicios una vez terminadas las tareas de demolición.

Será por cuenta exclusiva de la CONTRATISTA la ejecución de todos los trabajos de demolición que se detallan en los planos de proyecto. Debe entenderse que estos trabajos comprenden las demoliciones y extracciones sin excepción, de todas las construcciones, elementos e instalaciones que sean necesarios de acuerdo a las necesidades de proyecto.

Todo hueco, canaleta, falta de revoque o cimentación defectuosa que afecte a un muro divisorio como consecuencia de la demolición deberá ser reparada en forma inmediata y totalmente (con mortero hidrófugo). Además, se deberá pintar la totalidad de los muros medianeros con una mano de pintura asfáltica impermeabilizante (mortero 1:3 cemento Portland / arena), en caso que estos se encuentren en el exterior.

1.4 Retiro de cubierta de chapa.

Se procederá a la demolición de la cubierta de chapa existente y de la estructura que la sostiene, en el sector de cocina designado en planos, para el posterior reemplazo de la misma unificando pendientes con las cubiertas existentes, con el fin de evitar filtraciones de agua.



IMAGEN DE LA CUBIERTA DE CHAPAS A RETIRAR

1.5 Demolición de muros de ladrillos comunes.

Se demolerán los muros de ladrillos comunes, tal como se indica en la documentación gráfica, plano de demolición, solicitando previamente permiso a la Inspección de obra. Antes de



realizar la demolición se colocarán los perfiles normales doble T indicado en el Rubro N° 2 – Estructuras.

Será responsabilidad del Contratista la ejecución de todos los trabajos necesarios para garantizar seguridad, estabilidad y protección del resto de la construcción del edificio, que podría resultar afectada a esta tarea, realizando todos los apuntalamientos que sean necesarios a tal fin. En caso de que elementos constructivos sean afectados por esta tarea la contratista deberá ejecutar las reparaciones indicadas por la inspección de obra. Además deberá contemplar la posible existencia de instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas que pudieran encontrarse embutidas en el muro a demoler.

El Contratista deberá proveer equipos necesarios y adecuados para las tareas a realizar, tanto para la demolición como para el retiro de escombros. Los equipos de demolición deberán producir una intensidad de vibraciones que no produzcan daños en las estructuras y mamposterías del edificio existente. Los escombros producto de dichas tareas serán desechados del ámbito de la obra en forma inmediata y depositados en volquetes por cuenta y cargo de la contratista.



IMAGEN DE MURO A DEMOLER

1.6 Demolición de losa de hormigón armado.

Se realizará la demolición de la losa de hormigón que cumple la función de mesada de despacho y entrega de las raciones de comida, se picarán los revestimientos de los pilares y los mismos quedarán revocados y nivelados para recibir la mesada de granito gris mara detallada en el rubro 17 – Equipamiento.- Este ítem incluye el retiro de escombros y llenado de volquete.



LOSA A DEMOLER

1.7 Picado de revoques.-

Se realizará el picado de revoques y picado de revestimientos, en los sectores indicados en planos, con retiro de escombros y llenado de volquetes.

1.8 Retiro de pisos y revestimientos.

Pisos: Se realizará el retiro del piso y la carpeta existente en el sector de cocina. Se procederá al retiro de escombros y llenado de volquetes.



IMAGEN DE PISOS Y REVESTIMIENTOS EXISTENTES



Revestimientos: se retiraran todos los revestimientos existentes tanto en muros como en mesadas, éste ítem incluye el retiro de escombros y llenado de volquetes.

1.9 Retiro de cielorrasos.

Se procederá a realizar el desmonte de cielorrasos existentes, el material retirado será puesto a consideración de la inspección de obra que determinará su acopio o su descarte en volquetes.

RUBRO N° 2 – ESTRUCTURAS

2.1 Colocación de Perfiles doble T

Se colocará dos IPN 140 como viga para reemplazar al muro demolido (ver especificaciones en plano). Se realizarán estos trabajos una vez desmontada la cubierta a reemplazar.

2.2 Estructura de perfiles C

Luego del desmonte de la estructura metálica existente indicada en planos de demolición, y después de la colocación de los IPN, se procederá a la realización de una nueva estructura metálica. La estructura de techo estará conformada por perfiles C 100x50x15x2, según plano de estructuras. La misma se colocará en el mismo sentido y con la misma pendiente que la cubierta del patio del jardín de infantes existentes, conformando un techo uniforme y con una misma caída.-

Se tendrá especial atención a los encuentros con la mampostería, debiendo quedar amurada y tensada en la mampostería, para evitar la voladura por vientos fuertes.-

RUBRO N°3 – MAMPOSTERIAS Y TABIQUES

3.1 En elevación ladrillos huecos cerámicos de 8 cm.

Se realizarán los tabiques para el apoyo de las mesadas de cocina de ladrillos cerámicos huecos de 8 cm de espesor, según el plano de detalle de mesada, se realizarán a plomo y siguiendo las reglas de buen arte para posteriormente recibir el revoque bajo revestimiento y el revestimiento cerámico indicado.

3.2 En mojinete de 30cm

Se terminarán correctamente los mojinetes de ladrillos existentes y resultantes de la unión de la nueva cubierta de chapa y la mampostería de ladrillos. Se sellarán y se colocarán las babetas indicadas en planos para impedir el ingreso de agua.

RUBRO N° 4– CAPAS AISLADORAS

4.1 Capa aisladora en muros.

En los muros donde esté presente la humedad de cimientos se realizará una canalización de 10 cm de alto por 5 cm de profundidad, por todo el largo del muro a tratar, y se colocarán rejillas de ventilación repartiendo el largo de la pared en partes iguales pero colocando las



mismas como máximo cada 4 m, quedando siempre en cada extremo una rejilla de ventilación. Cada conducto de ventilación deberá ventilar con el exterior, siempre que sea posible, mediante una rejilla. Luego se realizará un revoque impermeable de 1 m de alto desde el nivel de piso terminado y tapando la canaleta con una malla plástica o metal desplegado para que pueda adherirse el revoque.

RUBRO N° 5 - CUBIERTA

5.1 Cubierta de chapa con aislación térmica.

Los trabajos incluidos en este rubro se ejecutarán de modo tal que den como resultado obras completas, prolijamente terminadas y correctamente resueltas funcionalmente. La CONTRATISTA tomará todas las providencias para alcanzar estos objetivos, aunque las mismas no estén específicamente mencionadas en la Documentación. Las cubiertas incluirán todos los elementos necesarios para su completa terminación como ser: babetas, zinguería, cupertinas, etc., que especificados o no sean necesarios para la correcta terminación de la cubierta.

La sujeción de las chapas se realizará con tornillos autoperforantes con arandela de goma tipo T2, a la estructura nueva colocada y con idéntica pendiente que la cubierta existente con el fin de que el resultado sea un techo uniforme. Las chapas a colocar serán enteras en toda la luz a techar, la dirección de obra no aprobará solapes de chapas más cortas.

Debajo de la chapa se colocará AISLANTE TÉRMICO DE ESPUMA DE POLIETILENO 10 mm en toda la superficie sujeta con malla de sostén.

RUBRO N° 6- REVOQUES

6.1 Revoque grueso exterior.

Se realizarán las reparaciones de revoques en los sectores demolidos y reparados en dinteles de aberturas y vigas existentes y donde haya sido necesario picar el revoque existente debido a su estado de deterioro, de 1 a 2 cm de espesor con mortero 1/4:1:4 (1/4 parte de cemento portland, una parte de cal aérea, cuatro partes de arena mediana). Las superficies revocadas deberán quedar correctamente aplomadas y en perfectas condiciones para recibir el acabado de pintura posterior. La terminación de este revoque será fratazado.

6.2 Revoque grueso interior.

Se ejecutará revoque grueso interior en los sectores de muros donde sean necesarias las reparaciones para lograr un acabado de acuerdo a las reglas del buen arte, de 1 a 2 cm de espesor. Las superficies revocadas deberán quedar correctamente aplomadas y en perfectas condiciones para recibir el acabado de pintura posterior.

Se realizará revoque jaharro interior en las paredes nuevas y donde sea necesario según las demoliciones efectuadas para que queden los muros en óptimas condiciones.



6.3 Grueso bajo revestimiento.

Este revoque se ejecutará en los todos los muros que reciban revestimiento según lo indicado en planos.

Se ejecutará un revoque de 2cm. de espesor, adoptando un mortero tipo "C" de dosaje 1:1:4 (cemento, cal aérea en polvo hidratada y arena mediana) el que será alisado con llana metálica. Quedando preparado de la mejor manera para recibir el adhesivo para el revestimiento.

RUBRO N° 7 - CONTRAPISOS Y CARPETAS

7.1 Carpeta de cemento y arena.

Una vez finalizadas y probadas las instalaciones sanitarias y de gas, se realizará una carpeta de cemento y arena para luego asentar el piso definido en el proyecto, en los locales indicados en planos. Cualquier consulta al respecto deberá verse con la oficina técnica o quién INSPECCIONE la obra. La superficie donde será colocado deberá estar bien nivelada para que se colocación sea óptima.

RUBRO N° 8 - CIELORRASOS

8.1 Suspendido de roca de yeso.

Cielorraso suspendido con estructura de perfiles galvanizados + placas desmontables 60x60cm tipo Nebula de Knauf o similar. Cantoneras ángulos y buña perimetral tipo Z en los locales indicados en planos.

Se colocará esta resolución en el espacio interior definido en los planos. Será realizado con una estructura metálica compuesta por perfiles largueros y travesaños, de chapa de acero galvanizado de 35mm atornillados desde la estructura metálica de la cubierta y desde los refuerzos de estructura tubular de soporte de carpinterías. A la estructura de montantes cada 0.40m, se fijará una capa de placas de roca estándar de 9,5mm de espesor, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T2 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz. Las placas se colocarán de manera transversal a los perfiles Montante.

Las juntas entre placas deberán estar conformadas por dos bordes del mismo tipo (rectos o rebajados) y deberán quedar trabadas. Los tornillos T2 se colocarán con una separación de 25cm ó 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil. Las uniones entre placas serán tomadas con cinta de papel micro perforada y masilla aplicada en cuatro pasos, respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla, el cual dependerá del tipo de producto que se utilice. Las improntas de los tornillos T2 recibirán, al igual que los perfiles de terminación (cantoneras, ángulos de ajuste o buñas), dos manos de masilla y superficie perfectamente terminada según las reglas del arte para recibir las manos de pintura correspondiente.

RUBRO N°9 - REVESTIMIENTO

9.1 Revestimiento

Generalidades



Los trabajos aquí especificados comprenden solo la colocación de los revestimientos de la obra, según lo indicado en los planos, las presentes especificaciones y las especificaciones técnicas particulares. Los trabajos incluyen:

Colocación de revestimiento cerámico para pared.

Colocación de pastina para cerámicos.

Colocación de guardacantos.

Ejecución

El replanteo y nivelación de todos los trabajos incluidos en este Capítulo será realizado por un experimentado y calificado colocador de pisos.

Los tipos de revestimientos serán ejecutados con la clase de material que se indique en los planos respectivos. Las superficies revestidas resultarán planas y uniformes, guardando las alineaciones de las juntas una perfecta horizontalidad y verticalidad en todos los casos. Cuando sea necesario realizar cortes, éstos se ejecutarán con toda limpieza y exactitud.

Los revestimientos nuevos serán cerámicos marca Lourdes de color blanco 25 cm x 35 cm colocados de manera horizontal según planos.

Las aristas vivas se terminarán mediante la colocación de un guardacanto de aluminio natural. Todos los revestimientos se fijarán mediante adhesivo impermeable tipo Klaukol , a las 24 horas de su colocación, se procederá al tomado de las juntas con la Pastina correspondiente.

Antes de iniciar la colocación de las piezas, el Contratista deberá solicitar a la Inspección de Obra las instrucciones para la distribución y centrado de los revestimientos dentro de los locales, confirmando las indicaciones contenidas en los planos. La posición del arranque con una pieza entera será aprobada, previamente al inicio de la colocación.

Las piezas se cortarán y fijarán con precisión alrededor de las cajas de llaves y tomas eléctricos, griferías, cañerías y todo otro elemento incluido en los paramentos.

Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual. Todas las piezas, que requieran corte, serán recortadas únicamente en forma mecánica. No se aceptarán escalladuras de ángulos y bordes, ni defecto alguno en las piezas colocadas.

Se efectuará un control general del revestimiento golpeando las piezas una vez colocadas. Se reemplazarán aquellas que suenen huecas.

La colocación de los revestimientos se hará con el adhesivo especificado, tomando el debido cuidado de seleccionar las piezas. Los adhesivos se colocarán de acuerdo con las instrucciones de los fabricantes de ambos.

Se deberán retirar los revestimientos que sean de distinto color que la generalidad, reemplazándolos por nuevos de similar características y tono.

En el caso de que se detecten discrepancias entre los planos y las condiciones existentes en el emplazamiento, la Inspección de Obra realizará los ajustes menores a los trabajos especificados que sean necesarios para cumplir con los fines del proyecto, sin que otorgue derecho al Contratista a reclamar costo adicional alguno.

Empastinado



Se limpiarán a fondo las juntas saturándolas con agua limpia antes de colocar la Pastina, que se introducirá en todas las juntas hasta llenarlas totalmente al ras de la cara del embaldosado, para crear una superficie de terminación pareja y lisa. Se evitará el desborde de las juntas.

Las juntas se rellenarán con Pastina de la misma constitución y color que la capa superficial de las baldosas.

Limpieza y protección

Se limpiarán las superficies luego de colocar la Pastina. No se deberán emplear soluciones de ácidos.

Al terminar la colocación, se removerán todas las partículas y otros materiales que pudieran dañar los revestimientos. Se limpiarán los paramentos con un trapo húmedo.

Los revestimientos se protegerán de daños hasta la Recepción provisoria de la obra.

Guardacantos

Los guardacantos de aluminio serán provistos por el Comitente y se colocarán en vertical en todas las esquinas de muros que queden expuestas, y en horizontal, a modo de terminación del revestimiento, hasta la altura especificada en planos.

RUBRO N°10- PISOS

10.1 Piso y zócalos de cerámico 1ra calidad.

Los trabajos aquí especificados comprenden la colocación de los pisos, según lo indicado en los planos y en las presentes especificaciones.

Las baldosas cerámicas destinadas a pisos y zócalos serán provistas marca Lourdes de colores blancos uniformes, planos y lisos en su cara superior.

Ejecución

El replanteo y nivelación de todos los trabajos incluidos en este Capítulo será realizado por un experimentado y calificado colocador de pisos.

Los trabajos a realizar comprenden:

Ejecución de nuevo contrapiso: en área afectada por la instalación sanitaria, debiendo verificar las pendientes. Se deberá realizar una carpeta de cemento de 3 cm para la colocación del nuevo revestimiento y se procederá a la colocación del revestimiento cerámico. En el área de nueva cafetería no se ejecutará nuevo contrapiso, sino sólo la colocación del revestimiento cerámico sobre carpeta cementicia.

Provisión y colocación cerámicas: Los revestimientos para pisos se fijarán mediante adhesivo impermeable tipo Klaukol. A las 24 horas de su colocación, se procederá al tomado de las juntas con la Pastina correspondiente.

En general, los solados colocados presentarán superficies planas y regulares, estando dispuestos con las pendientes necesarias y alineaciones que se indiquen en los planos y que complementariamente señale oportunamente la Inspección de Obra. En todos los casos, las



piezas del solado propiamente dicho, penetrarán debajo de los revestimientos de pared o zócalos, salvo expresa indicación en contrario.

El Contratista presentará ante la Inspección de Obra, con una antelación de cinco días a la iniciación de los trabajos, las respectivas muestras de los tipos de solados a colocar, para su aprobación.

De la misma manera, el Contratista ejecutará paños de muestra del solado a colocar, a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de planos, conducentes a una mejor realización y a la resolución de detalles constructivos no previstos.

En los sectores que no conformen parte de la intervención y que se vean afectados por las tareas a realizar se colocarán solados del mismo material que los existentes previo al acceso a los mismos o el que indique la Dirección de Obra.

Antes de iniciar la colocación de las piezas cerámicas, el Contratista deberá solicitar a la Inspección de Obra las instrucciones para la distribución y centrado de los mosaicos dentro de los locales, confirmando los arranques y las indicaciones contenidas en los planos.

Las placas se cortarán y perforarán mecánica y prolijamente para escuadrarlas alrededor de cajas de piso, rejillas, cámaras, etc.

Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual. Todas las piezas, que requieran corte, serán recortadas únicamente en forma mecánica.

Donde se instalen piletas de patio, bocas de desagüe, etc., con rejillas o tapas que no coincidan con las medidas de las piezas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas, cubriendo el espacio restante con piezas cortadas a máquina.

El embaldosado y los adhesivos se colocarán de acuerdo con las instrucciones de los fabricantes de ambos.

Se efectuará un control general del embaldosado golpeando las baldosas una vez colocadas. Se reemplazarán aquellas que suenen huecas.

No se aceptarán escalladuras de ángulos y bordes ni defecto alguno en las baldosas colocadas.

Se cerrarán al paso los lugares embaldosados hasta que el material de asiento del piso haya fraguado totalmente e igual precaución se adoptará con posterioridad al empastinado.

El material de asiento de las baldosas se dejará fraguar 48 horas como mínimo, antes de comenzar a colocar la pastina.

Empastinado

Las juntas se rellenarán con Pastina de la misma constitución y color que la capa superficial de las baldosas, que será provista por el comitente al momento de su uso.

Antes de efectuar el empastinado, se deberán mojar abundantemente las baldosas, a fin de verificar la similitud de color y textura.

Se limpiarán a fondo las juntas saturándolas con agua limpia antes de colocar la pastina, que se introducirá en todas las juntas hasta llenarlas totalmente al ras de la cara del embaldosado, para crear una superficie de terminación pareja y lisa. Se evitará el desborde de



las juntas. Se extenderá repetidas veces hasta tener la seguridad de que todos los vacíos entre juntas fueron llenados.

Mojar frecuentemente el piso en tiempos calurosos y secos, para evitar el quemado de la pastina.

Limpieza y protección

Se limpiarán las superficies luego de colocar la pastina. No se deberán emplear soluciones de ácidos para limpiar las baldosas.

Al terminar la colocación, se barrerán los pisos para remover todas las partículas y otros materiales que pudieran dañarlo. Se limpiarán los pisos con trapo húmedo.

Los pisos se protegerán de daños hasta la Recepción Provisoria de la obra.

Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y a cargo del Contratista, todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra motivada por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de las superficies ejecutadas, si llegare el caso.

RUBRO N°11 - ZOCALOS

Provisión y colocación Zócalo

Las baldosas cerámicas destinadas zócalos serán marca Lourdes de colores blancos uniformes, planos y lisos en su cara superior.

Los zócalos se colocarán perfectamente aplomados, y su unión con el solado será uniforme, no admitiéndose distintas luces entre el piso y el zócalo, ya sea por imperfecciones entre uno y otro.

Antes de iniciar la colocación de los zócalos, el Contratista deberá solicitar a la Inspección de Obra las instrucciones para la distribución y centrado de las piezas dentro de los locales, confirmando las indicaciones contenidas en los planos.

La posición del arranque con la pieza entera será aprobada, previamente al inicio de la colocación, por la Inspección de Obra. Se alinearán todas las juntas, vertical y horizontalmente. Las piezas se cortarán y perforarán mecánica y prolijamente.

Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual. Todas las piezas, que requieran corte, serán recortadas únicamente en forma mecánica.

Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y a cargo del Contratista, todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra motivada por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de las superficies ejecutadas, si llegare el caso.



RUBRO N°12 - CARPINTERIAS

12.1 Carpintería metálica.

En todos los casos se considera la provisión y colocación de carpinterías y herrajes completos para el correcto funcionamiento de las mismas.

El CONTRATISTA deberá verificar en la obra todas las dimensiones y cotas de niveles y/o cualquier otra medida. Los materiales a emplear serán de primera calidad, con las características que para cada uno de ellos se designan en los planos o en el presente Pliego. Se proveerá y colocará las carpinterías metálicas según pliego y planos. Deberá respetarse las características que se especifican en la planilla de carpinterías.

Se presentará y fijará a la mampostería mediante grampas de amure. Se controlarán los niveles y el aplome de modo que funcione correctamente.

RUBRO 13 - PINTURA

Generalidades

Las obligaciones que rigen las especificaciones de este capítulo incluyen el suministro de la totalidad de los materiales y la ejecución de toda la pintura según las presentes especificaciones y las indicaciones de los planos. La pintura incluye, pero no se limita, a:

Látex sobre muros interiores

Látex sobre cielorraso

Esmalte sintético sobre carpinterías metálica interiores

La impresión de las pinturas responderá a las indicaciones de los fabricantes.

Preparación de las superficies

Los elementos que no deban ser pintados –tanto en los paramentos como en las carpinterías y estructuras se protegerán con cintas de enmascarar o se removerán –en el caso de los herrajes- antes de pintar. Si se requiere la remoción, se volverán a colocar al terminar el trabajo de pintura.

Se prepararán las superficies a ser pintadas y se limpiarán profundamente. Se removerán el óxido, costras de cualquier origen, huellas, manchas de aceite, masilla u otro contaminante.

Se lijaron todas las superficies ásperas.

No se aplicarán pinturas sobre superficies húmedas o sucias, las que deberán ser limpiadas profundamente por medio de cepillados y/o lavadas.

Las distintas formas de limpieza y preparación de las superficies responderán a los siguientes métodos:

Secuencia de los trabajos

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintarla, para lo cual el Contratista deberá informar con la anticipación necesaria. El Contratista tomará las precauciones para preservar los trabajos de pintura, del polvo, lluvias, etc. hasta tanto haya secado completamente la pintura.



Previamente a la aplicación de la pintura, se deberá efectuar una revisión general de las superficies, salvando con el enduido adecuado a la pintura a usarse, cualquier irregularidad. Esta tarea incluirá la reposición de los materiales de terminación o su reparación, para cualquier tipo de superficie o elemento que puedan haberse deteriorado en el curso de la obra.

Antes de dar principio al pintado se deberá efectuar la limpieza de los locales, debiéndose preservar los solados con lonas o filmes de polietileno provistos por el Contratista.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a fin de no manchar otras partes de la obra, tales como: pisos y zócalos, revestimientos, cielorrasos, vidrios, artefactos eléctricos y sanitarios, griferías, muebles de cocina, mesadas, equipamiento fijo u otros, pues en el caso que esto ocurra y a sólo juicio de la Inspección de Obra, será por su cuenta y cargo la limpieza o reposición de elementos dañados y/o repintado.

No se permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura de superficies interiores haya secado completamente. Se mantendrá una ventilación adecuada de los locales en todo momento, para que la humedad no exceda el punto de condensación de la superficie más fría a ser pintada.

Pintado y preparación de muestras

El Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las partes de la obra, las muestras de color y tono que la Inspección de Obra le solicite. Al efecto se establece que el Contratista deberá solicitar la carta de colores a la Inspección de Obra, e irá ejecutando las muestras necesarias para satisfacer color, valor y tono que se le exigieran.

Se lijará cuidadosamente entre mano y mano todas las terminaciones sobre superficies lisas, para lograr una buena adhesión de las manos siguientes.

En el caso de que la cobertura sea incompleta o no uniforme se darán una o más manos adicionales. Cuando se indica cantidad de manos, corresponde al requerimiento mínimo, pero se darán todas las que sean necesarias para la correcta terminación, a juicio exclusivo de la Inspección de Obra. El trabajo será rechazado por realización defectuosa.

Se define como defectuoso el trabajo con secado o curado inadecuado, inclusiones de suciedad o polvo, exceso de pulverizado, piel de naranja, corrimientos y derrames o formación inadecuada de película. Para ser aprobado, el trabajo terminado deberá estar libre de raspaduras y tener un color y aspecto uniforme.

Como regla general, salvo las excepciones que determinará la Inspección de Obra en cada caso y por escrito, se dará la última mano después que todos los subcontratistas que trabajan en cada sector hayan dado fin a sus tareas.

Esmalte sintético sobre carpinterías metálicas.

Se lijará y se pintarán las carpinterías metálicas con una mano de convertidor de óxido y dos manos de pintura sintética color blanco. Rigen las especificaciones y cuidados especificados anteriormente.

Limpieza



Al terminar los trabajos, se procederá a desenmascarar y limpiar con cuidado todas las superficies, vidrios, herrajes, artefactos y equipamientos, removiendo la pintura aplicada en exceso, mal ejecutada o salpicada o derramada, sin usar elementos abrasivos.

13.1 PINTURA LATEX PARA INTERIOR

A todos los muros interiores, previamente pintados con sellador-fijador diluido, se le aplicarán 3 (tres) manos de pintura látex para interiores como mínimo.

Se utilizarán pinturas de tipo profesional de marca reconocida, tipo Alba látex ultra lavable, o Sherwin Williams Loxón larga duración antimanchas o calidad superior.

Todos los muros se pintarán de color blanco. Se deberán cubrir con lona o nylon, aberturas, vidrios, pisos y equipamiento ya instalados.

Entre mano y mano se deberán esperar 24 horas como mínimo de tiempo de secado.

13.2 PINTURA PARA CIELORRASOS

Se pintarán los cielorrasos de todos los locales. El contratista será el responsable de que el sector a pintar este bien aireado y deberá entregarle a los obreros todos los equipos de protección que sean necesarios.

Se pintarán los cielorrasos con 3 (tres) manos de pintura para cielorrasos (color blanco), tipo Alba cielorraso antihongo permanente, o Sherwin Williams Lóxon cielorrasos o calidad superior; previamente se aplicará sellador-fijador diluido.

Se deberán cubrir pisos y muros durante la tarea, y se deberá realizar la correcta limpieza de todos los restos que queden del proceso. Se certificará la tarea una vez realizada la tarea de limpieza y quedará a criterio de la inspección su definición. Se utilizarán productos de calidad profesional ó superior de marca reconocida en mercado.

13.3 LATEX PARA EXTERIOR

A todos los muros exteriores, incluyendo tapias, se pintará con látex para exterior (3 manos), previamente pintados con sellador-fijador diluido 50%.

Se utilizarán pinturas de tipo profesional de marca reconocida, tipo Alba látex ultra lavable, o Sherwin Williams Loxon larga duración antimanchas o calidad superior.

Todos los muros se pintarán según los colores especificados en planos. Se deberán cubrir con lona o nylon, aberturas, vidrios, y pisos.

Entre mano y mano se deberán esperar 24 horas como mínimo de tiempo de secado.



MURO EXTERIOR EXISTENTE

RUBRO 14 - INSTALACION ELECTRICA

Generalidades

Las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en estas Especificaciones Técnicas Particulares y planos correspondientes, con las normas y reglamentaciones fijadas por los siguientes organismos:

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (I.R.A.M.)
- Reglamento de Edificación de la Ciudad de Villa Gdor. Gálvez
- IEC- Comisión Electrotécnica Internacional
- AEA- Asociación Electrotécnica Argentina. Reglamento para la ejecución de las instalaciones Eléctricas en Inmuebles. Sección 771 y anexos. Edición Agosto 2002.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19587 y Decretos 351/79 y 911/96.
- Cámara Argentina de Aseguradores
- Empresa Provincial de la Energía
- Cooperativa Integral Limitada de Villa Gdor. Gálvez

Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligaran a realizar trabajos no previstos en las especificaciones y planos, el Contratista deberá comunicarlo a la Inspección de Obra, a efectos de salvar las dificultades que se presentasen, ya que posteriormente, la Inspección de Obra no aceptará excusas por omisiones o ignorancias de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de las instalaciones.

Los trabajos aquí especificados comprenden la provisión y colocación de elementos componentes de las instalaciones eléctricas, según lo indicado en los planos:



Se procederá a la revisión total de la instalación y se realizará la extracción de los artefactos, llaves y tomas corriente existentes, etc, que no cumplan con las normas mencionadas o que por su estado deban ser reemplazados.

Los conductores de protección a utilizar en las instalaciones presentes serán del tipo cobre electrolítico, aislado en PVC antillama tipo VN2000 (verde-amarillo). En ningún caso se utilizarán secciones menores a 2,5 mm², y no se interrumpirá en ningún punto del recorrido.

14.1 ARTEFACTOS DE ILUMINACION

Las luminarias deberán cumplir con las especificaciones técnicas y cantidades detalladas en plano general de electricidad e iluminación.

La contratista deberá presentar muestras de las luminarias a la inspección para su verificación y aprobación final, antes de su compra y colocación en obra.

Colocación de artefactos de iluminación, del tipo y modelo especificado en planos. Serán plafones led de aplicar en cielorrasos y en muros.

ILUMINACION EN CIELORRASOS

La iluminación de los locales interiores se realizará de acuerdo a las especificaciones de planos de electricidad. En los sectores donde haya cielorraso suspendido se colocará plafones Led 60x60 de embutir cuadrados según la imagen adjunta. Se adjunta plano con la ubicación de los artefactos en cielorrasos.

ARTEFACTO DE ILUMINACION EN CIELORRASOS DESMONTABLES

Panel Plafon Led 60x60 Embutir Cuadrado



ARTEFACTO DE ILUMINACION EN CIELORRASOS DESMONTABLES

Panel Plafon Led 60x60 Embutir Cuadrado



14.2 BOCAS DE ELECTRICIDAD

Los bastidores y los respectivos módulos tomacorrientes e interruptores correspondientes, deberán ser de la misma marca y del mismo modelo: Jeluz verona o similar, color blanco y deberán cumplir con la Norma IRAM 2071.

14.3 TOMAS DE ELECTRICIDAD

Como condición particular para los módulos de tomacorrientes es que los mismos deben contar todos con conector de toma a tierra. Serán del mismo modelo, color y marca especificados en planos.

14.4 TABLERO DE ELECTRICIDAD

Se procederá a verificar el tablero de electricidad existente. Se harán las modificaciones necesarias para que cumpla con las normas y reglas vigentes de los organismos mencionados anteriormente.

Cada uno de los circuitos deberá estar perfectamente identificados en ambos extremos. La identificación deberá incluir, tipo y número de circuito, ID fase o neutro (R,S,T,N).

RUBRO N°15 - INSTALACION SANITARIA Y CONTRA INCENDIOS

Generalidades

Los trabajos aquí especificados comprenden la provisión y colocación de elementos componentes de las instalaciones sanitarias, según lo indicado en los planos.

La instalación sanitaria descrita en este pliego comprende el proyecto y la ejecución de las instalaciones de agua fría, caliente y desagües.

Se deberá respetar la documentación de proyecto cabalmente, y en cuanto no sea posible cumplimentarla por impedimentos propios de la obra, se deberá consultar con la Inspección de Obra antes de introducir alguna modificación.

Se incluyen todos los accesorios, cámaras, piletas de piso, llaves de paso y ventilaciones necesarias del sistema y todos los elementos y/o accesorios que aún sin estar expresamente especificados, resulten necesarios para el correcto funcionamiento de las instalaciones. La CONTRATISTA debe proveer y colocar todos los materiales, equipos, mano de obra y de fábrica necesarias para concluir correctamente la obra de acuerdo a su fin.

Se extraerán todos los artefactos (piletas de lavado) e instalaciones existentes a la vista, luego se procederá al armado y embutido de toda la instalación cloacal (primaria y secundaria) de todo el sector especificado en la planimetría adjunta.

La instalación de agua fría se ejecutará con caño de Polipropileno termofusionado apto para agua caliente del mismo diámetro al caño que se conecta, contando para ello con una pieza de acople compatible con el sistema existente.

Consiste en alimentar dos piletas de cocina que llevarán grifería amurada en pared tipo Allegro de FV o similar.



Se deberá colocar a su vez una canilla de servicio y llave de paso FV standard en el lugar especificado en planos.

Toda la cañería de desagües se materializará con caños de Polipropileno sanitario marca "AWADUCT" de Industrias Saladillo S.A., ó "Duratop" de Dema S.A., con junta de goma, espesor 1.8mm para diámetros 40, 50 y 63mm, en tendidos embutidos, verticales, suspendidos y sifones de PVC con tapa a rosca, marca "RAO" ó similar.

La instalación se conectará a la instalación existente, siempre y cuando esté en buen estado, sino se procederá a reemplazar los tramos que sean necesarios para logra el perfecto funcionamiento de la misma.

Se considerarán incluidos en la cotización los trabajos de ejecución para conexión a la instalación existente y las reparaciones de la misma si se necesitara.

La colocación de todos los elementos constitutivos de la instalación debe hacerse con la mayor prolijidad y esmero y a total satisfacción de la INSPECCIÓN.

Todos los equipos, artefactos y materiales que a juicio de la INSPECCIÓN no hayan sido correctamente instalados, que presenten daños o ralladuras, o que su funcionamiento no sea totalmente normal, serán removidos y vueltos a colocar o reemplazados por otros, nuevos y sin uso anterior. No se admitirá la realización de roturas para pases en estructuras.

Artefactos y griferías.

Generalidades

El CONTRATISTA tendrá a su cargo la provisión y colocación de artefactos, griferías y accesorios en general, y todo otro elemento que sea necesario para que la obra cumpla con su fin.

Quedará a cargo del CONTRATISTA sanitario su traslado al pañol custodia y posterior desplazamiento al lugar de colocación.

Todos los materiales, accesorios y artefactos a utilizar serán de la mejor calidad y aprobados por los entes pertinentes; además será rechazado por la Inspección de Obra todo material o artefacto que no estuviera en condiciones de perfecta construcción y/o cuyos defectos perjudicaran el buen funcionamiento de los mismos. El retiro y reemplazo del material rechazado será por cuenta del CONTRATISTA.

Las marcas que figuren en el presente pliego serán a título indicativo del nivel mínimo de calidad a utilizarse. Será exclusiva facultad de la Inspección de Obra la condición de similitud. Esta decisión será inapelable.

Se proveerán la totalidad de los artefactos indicados en los planos pertinentes, los cuales serán de primera marca, cuyos modelos cuenten con la aprobación previa de la Inspección de Obra. Su colocación se efectuará en forma correcta y dentro de las reglas del arte, incluyendo los elementos de anclaje que fueren necesarios de acuerdo al tipo de paramento de aplicación.

Todos los artefactos sin excepción serán conectados a sus respectivas cañerías de agua y desagüe mediante conexiones cromadas, sí no se indica expresamente otra forma. Las tomas de agua a los artefactos se harán con conexiones horizontales y/o verticales con rosetas que



cubran los cortes en las paredes. Todos los artefactos que a juicio de la Inspección de Obra no hayan sido perfectamente instalados, serán removidos y vueltos a colocar.

15.1 PILETA DE COCINA

En el lugar se existen dos piletas de cocina que deben ser retiradas y vueltas a colocar en el lugar indicado en planos. Para ello se realizarán pilares de mampostería que sirvan de apoyo según plano adjunto.



FOTO DE LAS PILETAS DE COCINA A RETIRAR Y A RE INSTALAR

La grifería será de embutir en pared modelo FV Allegro o similar. Se colocará según las especificaciones del fabricante, quedarán bien aplomadas y niveladas de modo que se tenga en cuenta el espesor del revestimiento a colocar.

15.2 Instalación de agua fría y caliente.

La Instalación responderá al proyecto elaborado por la oficina técnica pudiéndose corregir el obra por la CONTRATISTA lo que sea pertinente con previa autorización del INSPECTOR DE OBRA.

Se deberán mover los tanques cisternas existentes al sitio indicado en planos y realizar la instalación de agua necesaria para su abastecimiento y su conexión con los tanques de reserva. De ser necesario se deberá ejecutar una base de ladrillos para el montaje de los tanques cisterna.

Se realizará la instalación de agua fría y caliente correspondiente para las piletas que se reubican.

Se materializará mediante cañería tipo "AQUA-SYSTEM - Termo fusión" o equivalente con los diámetros que surjan del proyecto.

Se emplearán accesorios del mismo sistema, y las uniones serán termo fusionadas o electro fusionadas según corresponda a los diámetros y materiales correspondientes.



Los desvíos, cambios de dirección y curvas se realizarán con piezas y accesorios del mismo material y marca que los caños, no permitiéndose la curvatura o soldadura a tope de las cañerías.

Se deberán utilizar las herramientas recomendadas por el fabricante.

Todas las llaves de paso serán de bronce cromado marca "FV" o similar, y tendrán campanas de bronce cromado para cubrir el corte del revestimiento. La localización de las llaves de paso será según indican los planos de instalación sanitaria con previa aprobación de la Inspección de Obra.

Se deberá verificar el funcionamiento del termo tanque existente y de ser necesario se procederá el re cambio por otro de similares características.

15.3 Instalación de desagües cloacales

Se ejecutarán los desagües detallados en planos. El tendido se ejecutará con cañería de polipropileno marca Awaduct o equivalente con aro de goma incorporado a las cabezas de fábrica. Las piezas o accesorios serán de igual o superior calidad que las cañerías.

Todos los puntos críticos de la instalación como son las uniones de cañerías con piletas de patio tapadas o abiertas, cámaras de inspección, etc, serán debidamente selladas, a fin que no produzcan perdidas y serán debidamente probadas antes de ser tapadas. Todo lo enunciado es indicativo y marca el espíritu que deben reunir los trabajos a desarrollar, no implicando este hecho que no se deban observar cualquier norma o uso específico en la materia, no pudiendo el CONTRATISTA alegar falta de conocimiento de todo lo necesario para la ejecución de los trabajos encomendados.

Se verificará el correcto funcionamiento de toda la Instalación Cloacal corroborando que los materiales utilizados sean los correctos.



FOTO DEL DESAGÜE DE LA PILETA DE COCINA A RETIRAR, PARA REHACER EMBUTIDO.



RUBRO 16 - INSTALACION DE GAS

Se realizará la verificación de la instalación de gas, con el objetivo de asegurar su correcto funcionamiento y su posterior habilitación de ser necesario ante los entes autorizados. Esta tarea será a cargo de un gasista matriculado designado por el Contratista y deberá avisar a la Dirección de Obra de cualquier trabajo a realizar.

RUBRO 17 - EQUIPAMIENTO

17.1 MESADA DE ACERO INOXIDABLE.

Se deberá colocar en la zona de lavado de platos y en el sector de expendio de alimentos equipamientos de acero inoxidable según se indica en plano de detalle, respetando medidas y diseño.

Se utilizará acero inoxidable 430, de 1.5 mm de espesor, terminación esmerilada. Los muebles llevarán zócalo trasero de 7 cm de alto, bordes anti derrame.

Será colocada sobre los pilares de ladrillo realizados y en su frente y contra frente se colocará un caño cuadrado de 50*50 apurado a dichos pilares que servirá de apoyo a la misma.

17.2 ISLA DE PREPARACION DE ACERO INOXIDABLE.

Se realizará una isla de preparación de acero inoxidable según lo detallado en planos. La misma se colocará como isla y tendrá una estructura de caño cuadrado de 1 ½' y se realizará un estante inferior de metal desplegado. Esta estructura se pintará con antióxido y dos manos de sintético color blanco.

17.3 MESADA DE GRANITO GRIS MARA

Se colocará en el lugar donde se encontraba la mesada de hormigón armado demolida, la mesada de granito gris mara que se retiró de la cocina, será colocada con ménsulas y apoyada en los pilares existentes. De ser necesario se realizarán otros pilares adicionales. También se colocará otro tramo de mesada de las mismas características completando el largo total de mesada especificado en planos.

17.4 MUEBLE BAJO MESADA Y ALACENA (ESTANTES)

Se realizarán estantes sobre mesada y debajo de mesada según detalle del mismo en planos adjuntos.

17.5 MATAFUEGO ABC 10 kg

Se proveerán en el sector, dos (2) matafuegos con polvo ABC, con cartelería reglamentaria ubicados según se detalla en planos adjuntos.

RUBRO 18 - VARIOS

18.1 LIMPIEZA FINAL DE OBRA

El contratista deberá entregar la obra en óptimas condiciones de limpieza. La limpieza diaria y final de obra estará a cargo del CONTRATISTA en todos sus aspectos el que, al finalizar los trabajos, deberá retirar todos los residuos y desperdicios del lugar de la obra y su entorno. También retirará todas sus máquinas, herramientas, equipos, material sobrante, incluido los de sus subcontratistas en caso que los hubiere. No se permitirá quemar residuos de ningún tipo en ningún lugar del predio y se considera el desmantelamiento y retiro del cerco de obra parte del alcance de este ítem.



ARTICULO Nº 19 - RECEPCION PROVISORIA.

Una vez terminados la totalidad de los trabajos, de común acuerdo entre La Municipalidad y la Contratista, se labrará un “Acta de Recepción Provisoria de Obra”, que determinará el comienzo del plazo de garantía establecido en el Art. 23° del presente Pliego, donde quedarán asentadas las observaciones que pudieran corresponder.

En este acto se canjeará la póliza vigente por “garantía de fiel cumplimiento contrato” por una del mismo importe, pero en concepto de “Fondo de reparo”.- No se efectuarán Actas de Recepción Provisoria Parciales.

ARTICULO Nº 20 - PLAZO DE GARANTIA.

Se establece como plazo de garantía, un período de 180 días. Determinado a partir de la Recepción Provisoria, hasta la Recepción Definitiva. En este período la contratista se obliga a corregir toda observación asentada en el acta de recepción provisoria y las que pudieran producirse durante el período de garantía.

ARTICULO Nº 21 - RECEPCION DEFINITIVA.

Una vez transcurrido el período de garantía, y habiendo solucionado las observaciones mencionadas en el Acta de Recepción Provisoria, y las que pudieron haber surgido en el período de garantía, el contratista estará en condiciones de solicitar que se labre el Acta de Recepción Definitiva de la Obra, devolviéndose en este acto las pólizas de seguro vigentes.-

ANEXO I: PLANOS

Anexo I adjunto

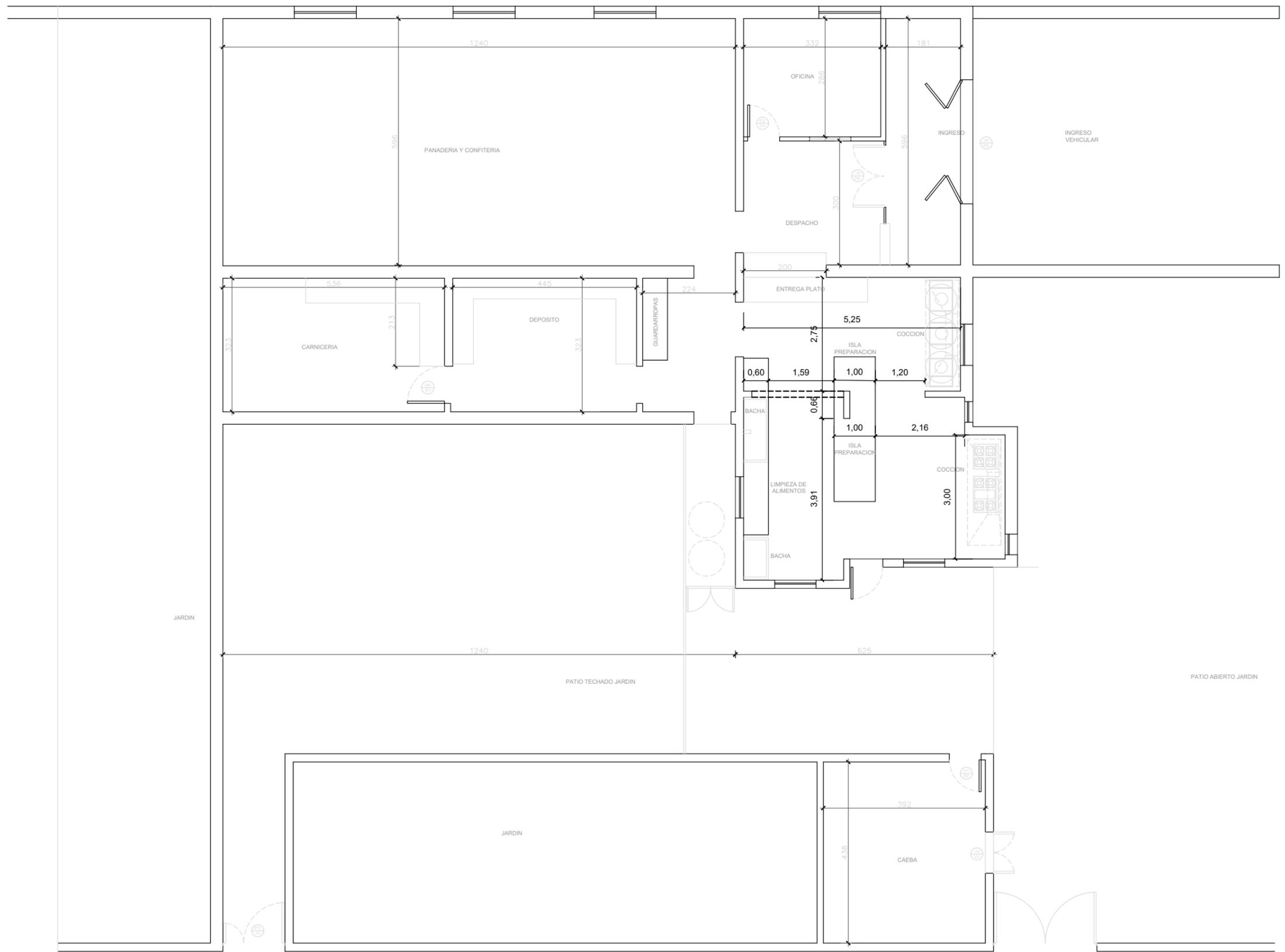
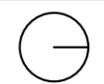
ANEXO II: PLANILLA CÓMPUTO

Anexo II adjunto

**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ**

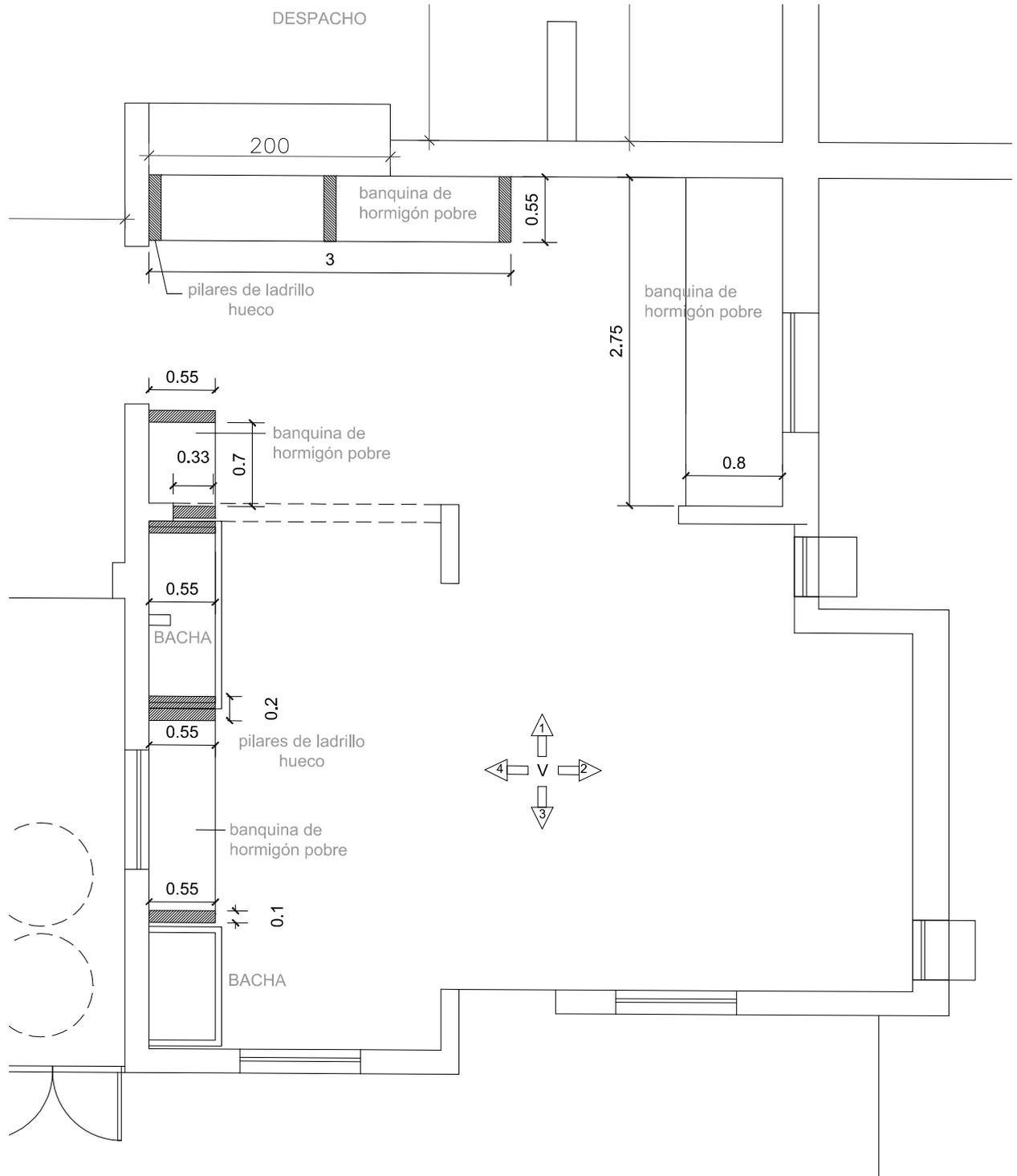


Pliego Únicamente para consulta-SIN VALOR LEGAL



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ
 Ing. Mosconi 1541
 Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
 Tel. +54 341 5185712 / 4826536
 aricci@vggmunicipalidad.gov.ar
 www.vggmunicipalidad.gov.ar

OBRA: COMEDOR MUNICIPAL - EL TRIANGULO				
TEMA: ARQUITECTURA		PLANO: PLANTA PROPUESTA		
PROYECTO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: Ing FABIAN NALLINO		
PLIEGO LICITATORIO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	COORDINACION DE OBRAS PUBLICAS		
FECHA:	MAR 2024	ESCALA:	1:100	MEDIDAS: METROS
				A 01-03



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

Ing. Mosconi 1541
Villa Gobernador Galvez / Santa Fe / Argentina
Tel. +54 341 5185712 / 4926536
aricci@vggmunicipalidad.gov.ar
www.vggmunicipalidad.gov.ar

OBRA: COMEDOR MUNICIPAL - EL TRIANGULO

TEMA: ARQUITECTURA

PLANO: DETALLE PILARES Y BANQUINAS

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

Ing FABIAN NALLINO

COORDINACION DE OBRAS PUBLICAS

PLIEGO LICITATORIO:

SOP

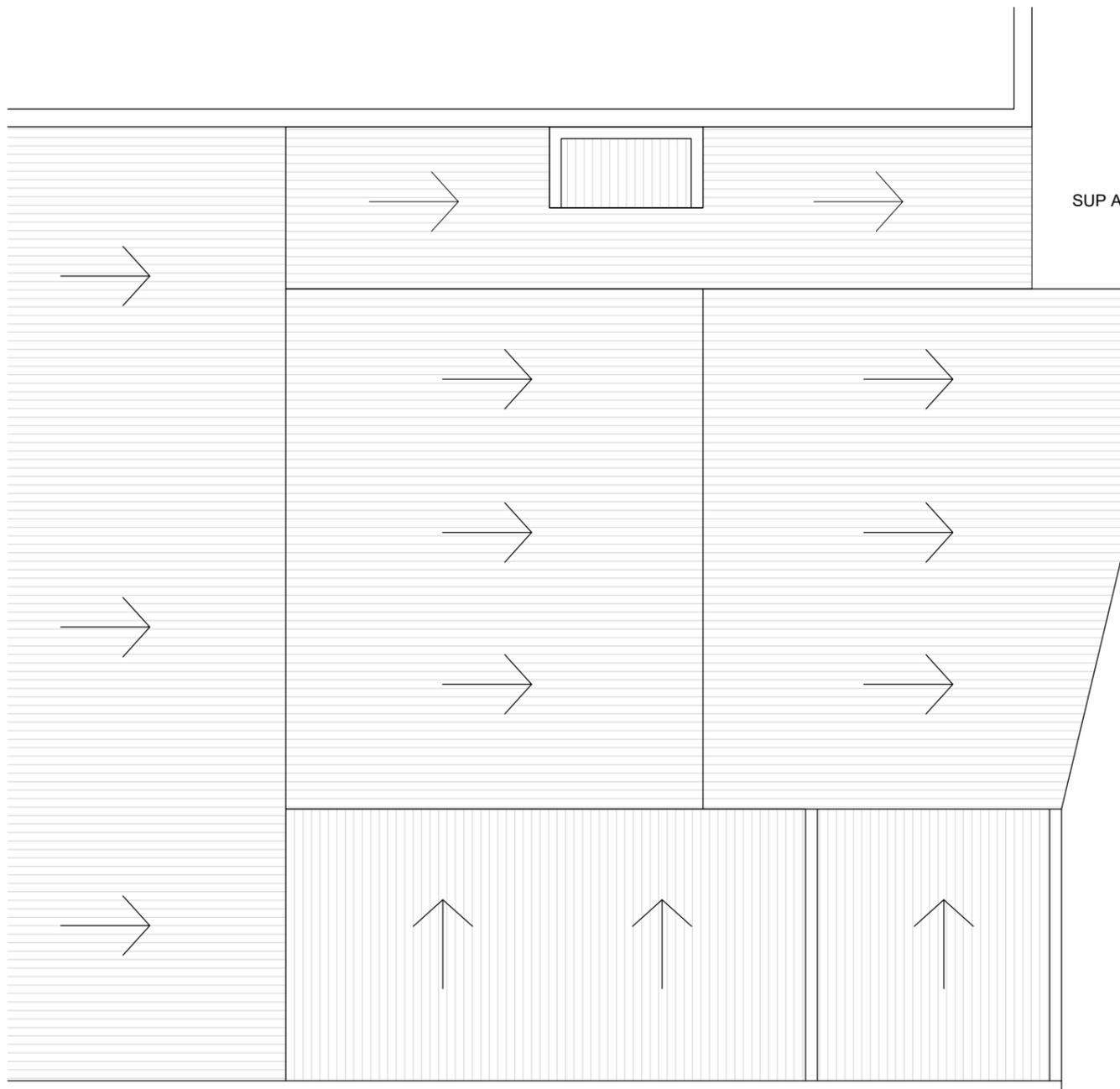
Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

FECHA:
MAR 2024

ESCALA:
1:50

MEDIDAS:
METROS

A 02-02

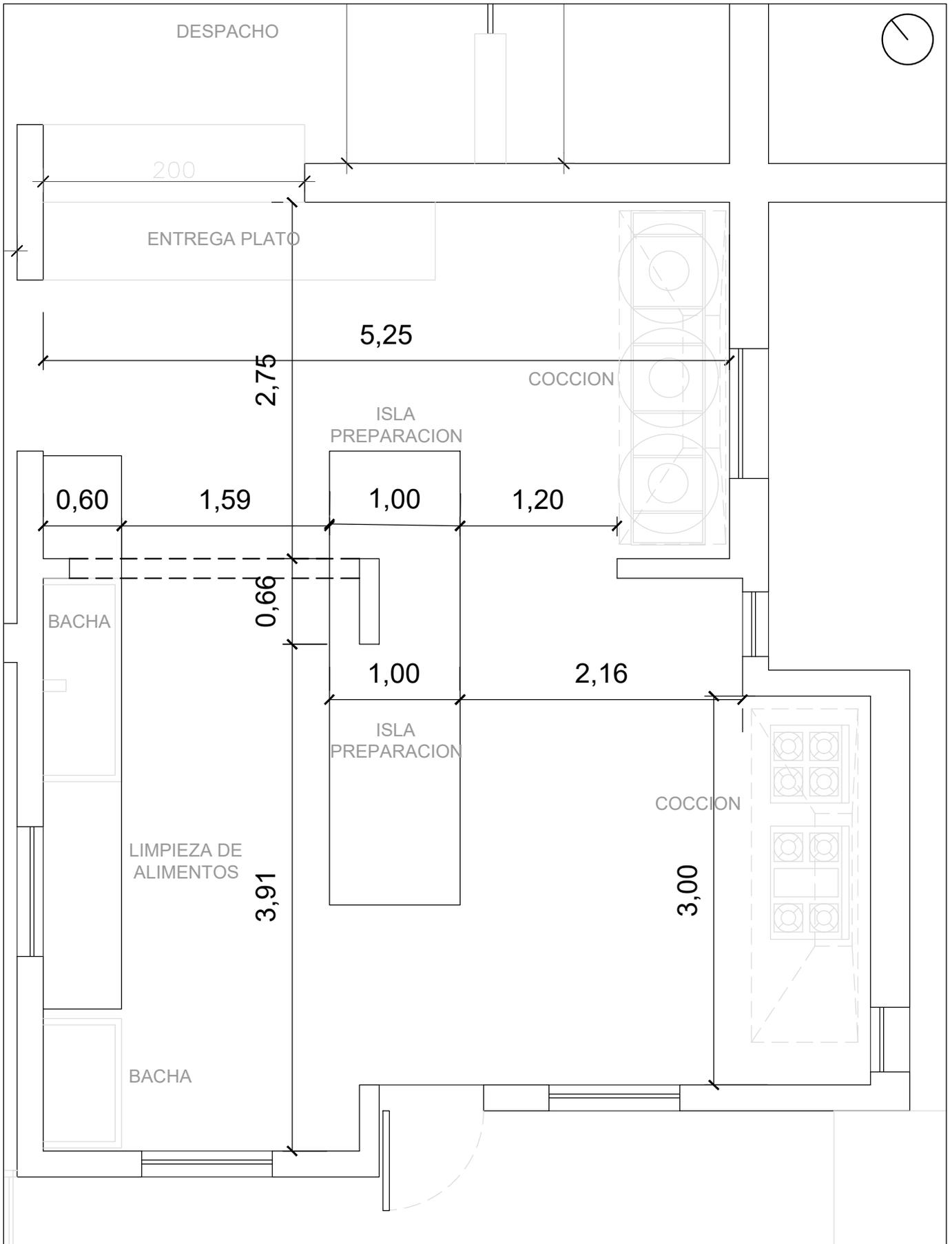


SUP A INTERVENIR = 31M2



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ
 Ing. Mosconi 1541
 Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
 Tel. +54 341 5185712 / 4928536
 aricci@vggmunicipalidad.gov.ar
 www.vggmunicipalidad.gov.ar

OBRA: COMEDOR MUNICIPAL - EL TRIANGULO				
TEMA: ARQUITECTURA		PLANO: PLANTA DE TECHOS		
PROYECTO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: Ing FABIAN NALLINO		
		COORDINACION DE OBRAS PUBLICAS		
PLIEGO LICITATORIO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	FECHA: MAR 2024	ESCALA: 1:100	MEDIDAS: METROS
				A 02-03



MUNICIPALIDAD DE VILLA
GOBERNADOR GALVEZ

Ing. Mosconi 1541
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel. +54 341 5185712 / 4926536
artoci@vggmunicipalidad.gov.ar
www.vggmunicipalidad.gov.ar

OBRA: COMEDOR MUNICIPAL - EL TRIANGULO

TEMA: ARQUITECTURA

PLANO: PROPUESTA

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

Ing FABIAN NALLINO

COORDINACION DE OBRAS PUBLICAS

PLIEGO LICITATORIO:

SOP

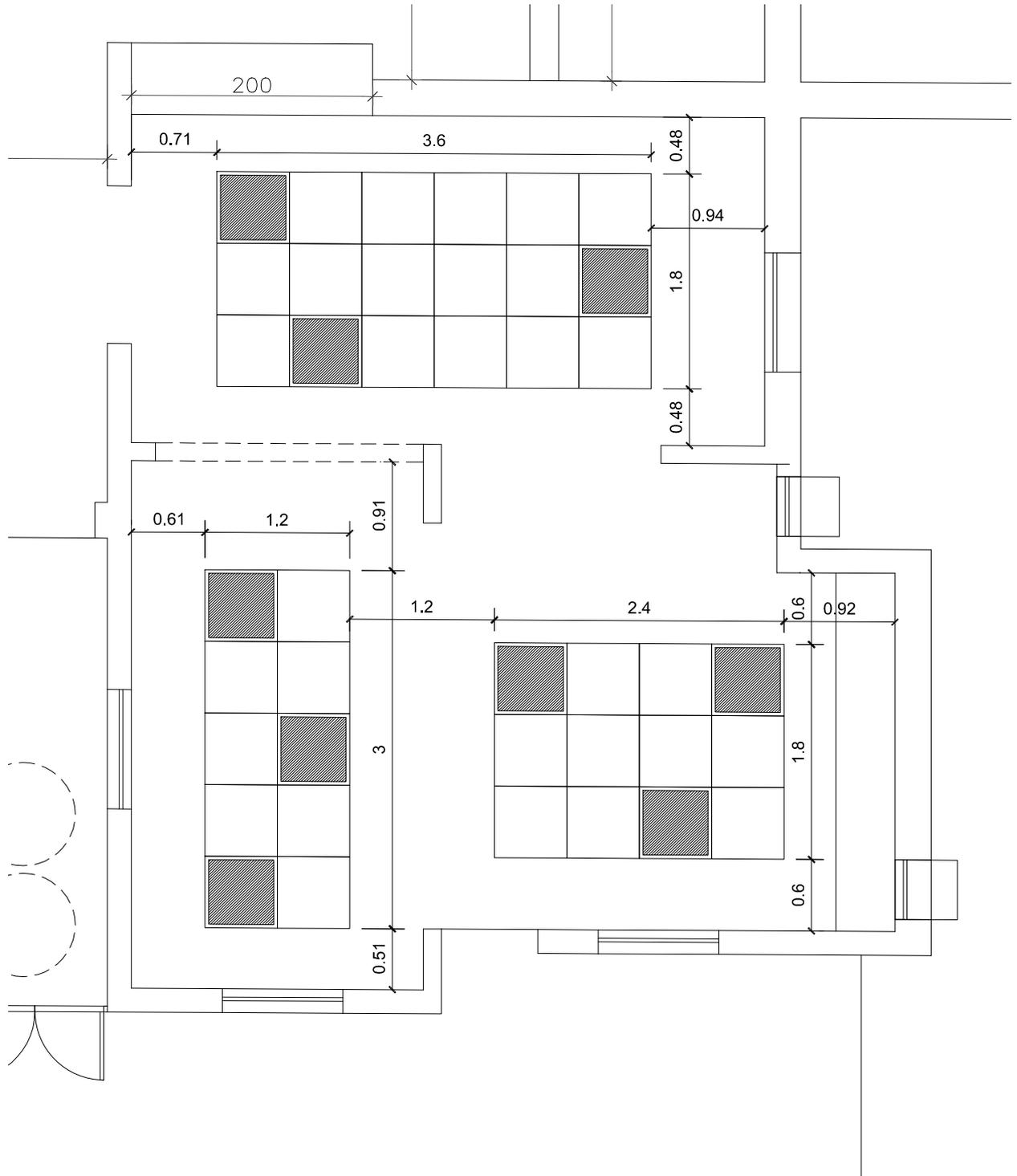
Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

FECHA:
MAR 2024

ESCALA:
1:100

MEDIDAS:
METROS

A 03-03



DETALLE DE CIELORRASOS



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

Ing. Mosconi 1541
Villa Gobernador Galvez / Santa Fe / Argentina
Tel. +54 341 5185712 / 4926536
aricoi@vggmunicipalidad.gov.ar
www.vggmunicipalidad.gov.ar

OBRA: COMEDOR MUNICIPAL - EL TRIANGULO

TEMA: ARQUITECTURA

PLANO: CIELORRASOS

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

Ing FABIAN NALLINO

COORDINACION DE OBRAS PUBLICAS

PLIEGO LICITATORIO:

SOP

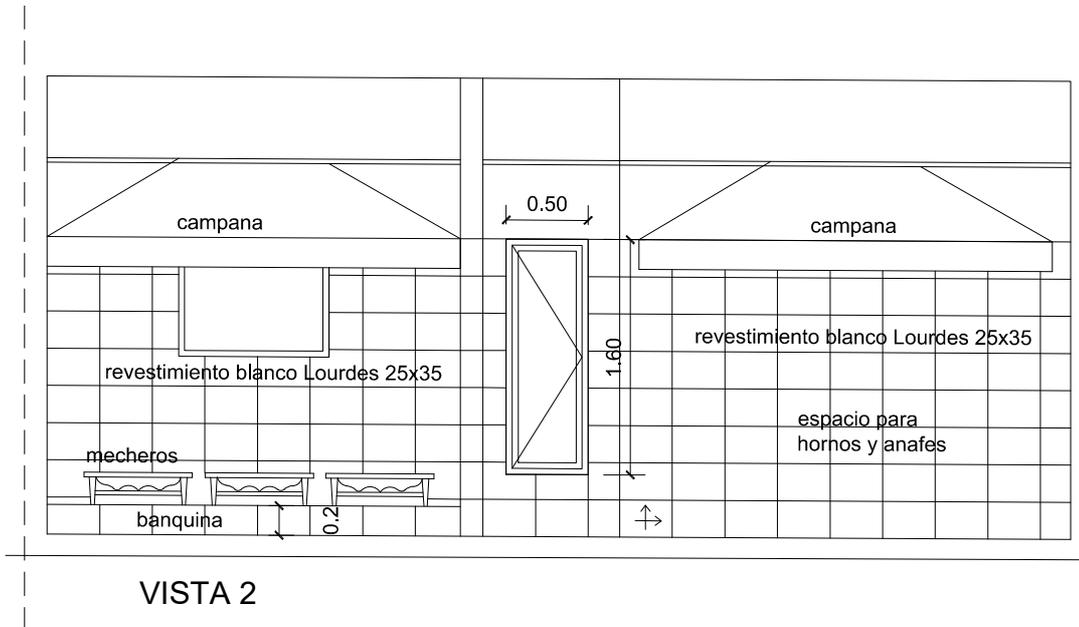
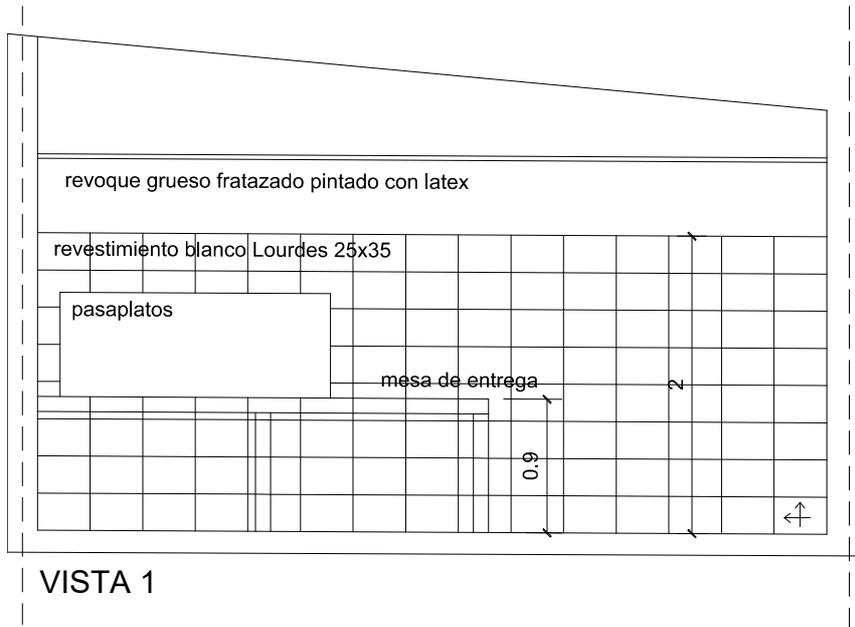
Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

FECHA:
MAR 2024

ESCALA:
1:50

MEDIDAS:
METROS

C01-01



MUNICIPALIDAD DE VILLA
GOBERNADOR GALVEZ

Ing. Mosconi 1541
Villa Gobernador Galvez / Santa Fe / Argentina
Tel. +54 341 5185712 / 492636
aricci@vggmunicipalidad.gov.ar
www.vggmunicipalidad.gov.ar

OBRA: COMEDOR MUNICIPAL - EL TRIANGULO

TEMA: ARQUITECTURA

PLANO: VISTAS INTERIORES

PROYECTO:

SOP

Secretaria de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

Ing FABIAN NALLINO

COORDINACION DE OBRAS PUBLICAS

PLIEGO LICITATORIO:

SOP

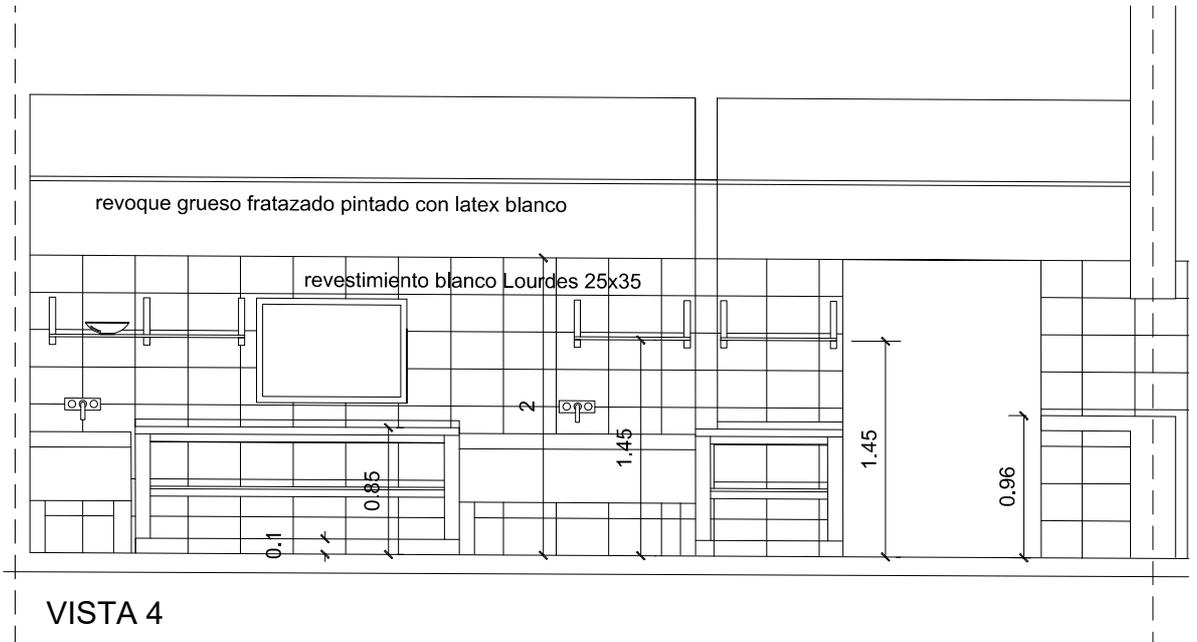
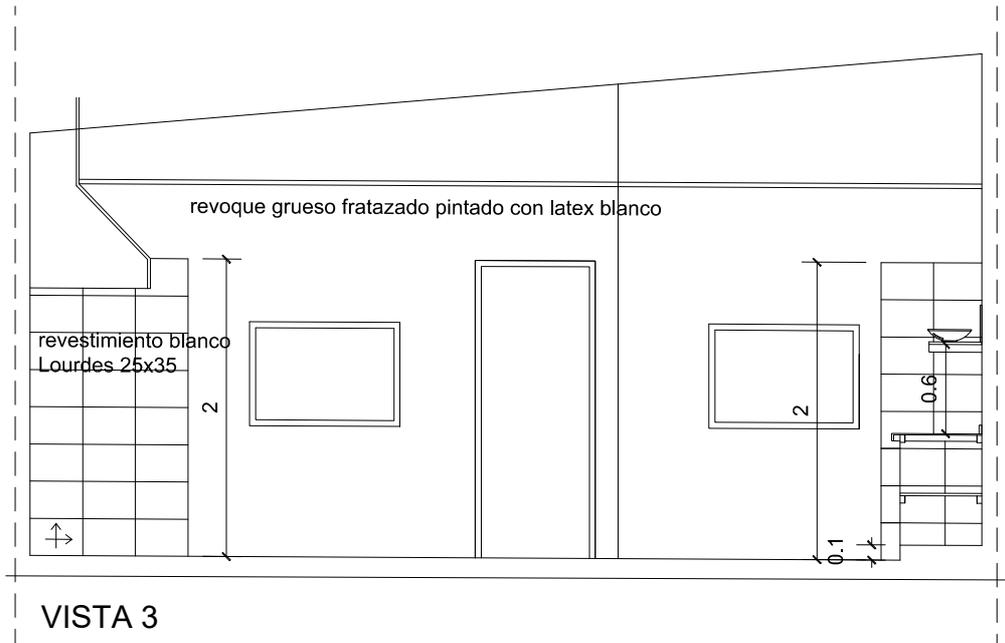
Secretaria de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

FECHA:
MAR 2024

ESCALA:
1:50

MEDIDAS:
METROS

D01-02



MUNICIPALIDAD DE VILLA
GOBERNADOR GALVEZ

Ing. Mosconi 1541
Villa Gobernador Galvez / Santa Fe / Argentina
Tel. +54 341 5185712 / 4926536
aricci@vggmunicipalidad.gov.ar
www.vggmunicipalidad.gov.ar

OBRA: COMEDOR MUNICIPAL - EL TRIANGULO

TEMA: ARQUITECTURA

PLANO: VISTAS INTERIORES

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

Ing FABIAN NALLINO

COORDINACION DE OBRAS PUBLICAS

PLIEGO LICITATORIO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

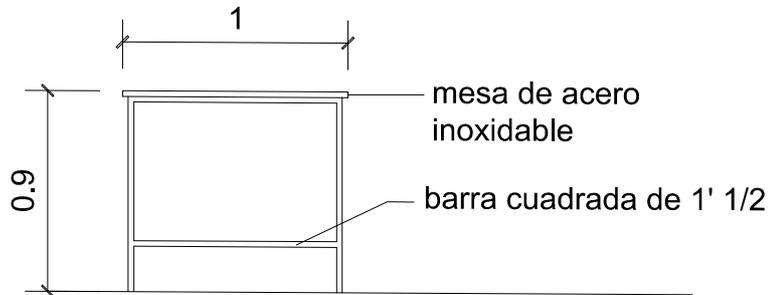
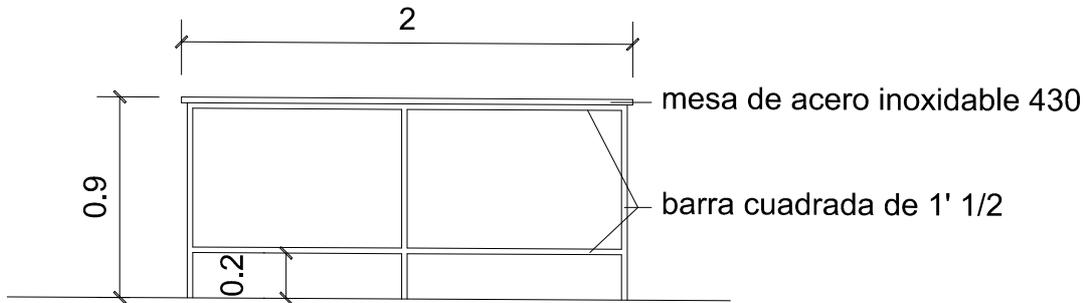
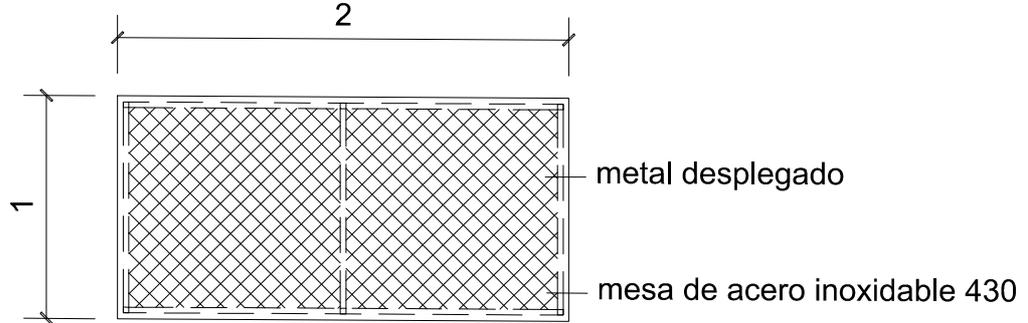
FECHA:
MAR 2024

ESCALA:
1:50

MEDIDAS:
METROS

D02-02

ISLA
PREPARACION



MUNICIPALIDAD DE VILLA
GOBERNADOR GALVEZ

Ing. Mosconi 1541
Villa Gobernador Galvez / Santa Fe / Argentina
Tel. +54 341 5185712 / 4926536
aricci@vggmunicipalidad.gov.ar
www.vggmunicipalidad.gov.ar

OBRA: COMEDOR MUNICIPAL - EL TRIANGULO

TEMA: ARQUITECTURA

PLANO: DETALLE MESADA ISLA

PROYECTO:

SOP

Secretaria de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

Ing FABIAN NALLINO

COORDINACION DE OBRAS PUBLICAS

PLIEGO LICITATORIO:

SOP

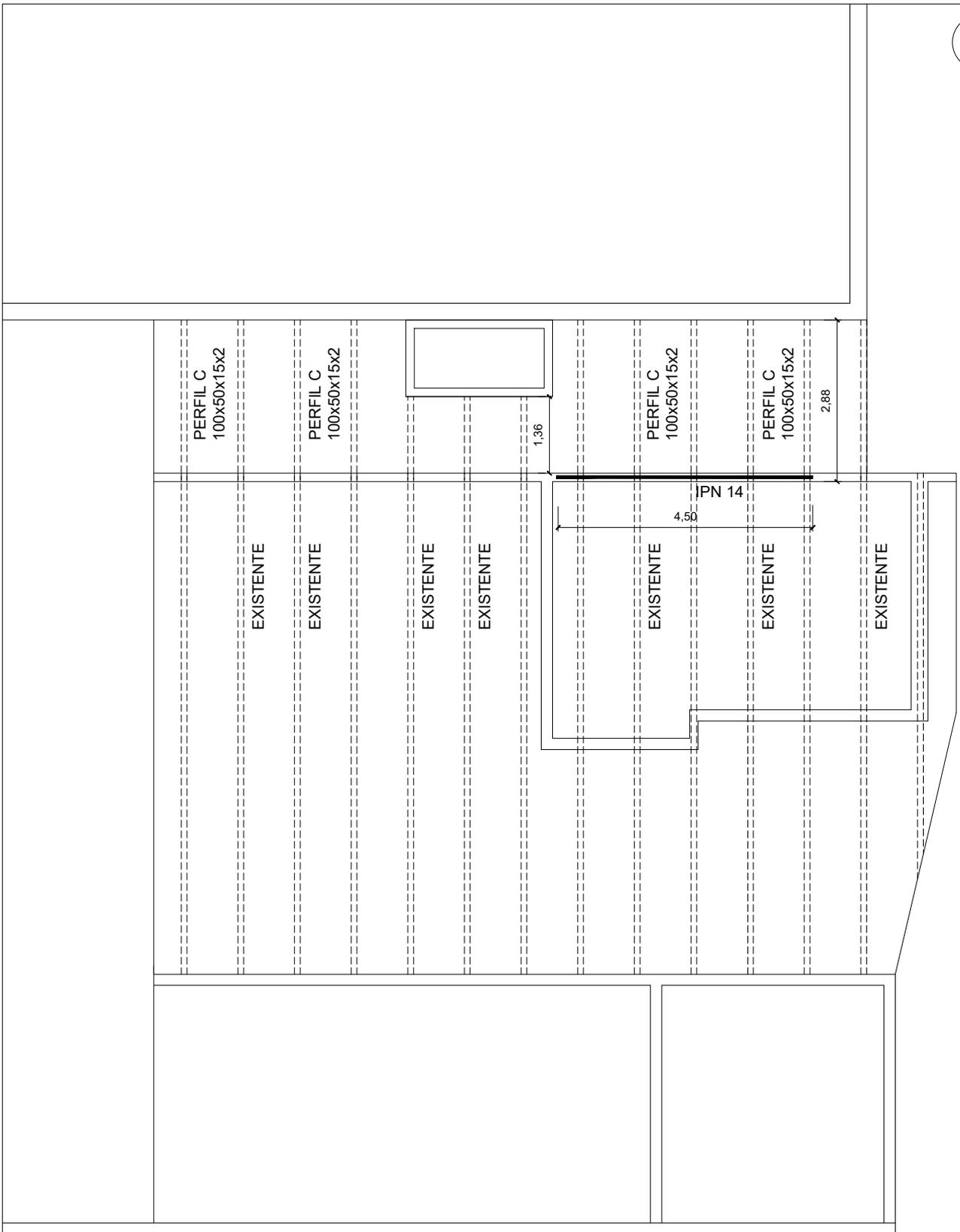
Secretaria de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

FECHA:
MAR 2024

ESCALA:

MEDIDAS:
METROS

DM1-01



ESTRUCTURA SOBRE PLANTA BAJA



MUNICIPALIDAD DE VILLA
GOBERNADOR GALVEZ

Ing. Mosconi 1541
Villa Gobernador Galvez / Santa Fe / Argentina
Tel. +54 341 5185712 / 4926536
aricci@vggmunicipalidad.gov.ar
www.vggmunicipalidad.gov.ar

OBRA: COMEDOR MUNICIPAL - EL TRIANGULO

TEMA: ARQUITECTURA

PLANO: ESTRUCTURA CUBIERTA

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

Ing FABIAN NALLINO

COORDINACION DE OBRAS PUBLICAS

PLIEGO LICITATORIO:

SOP

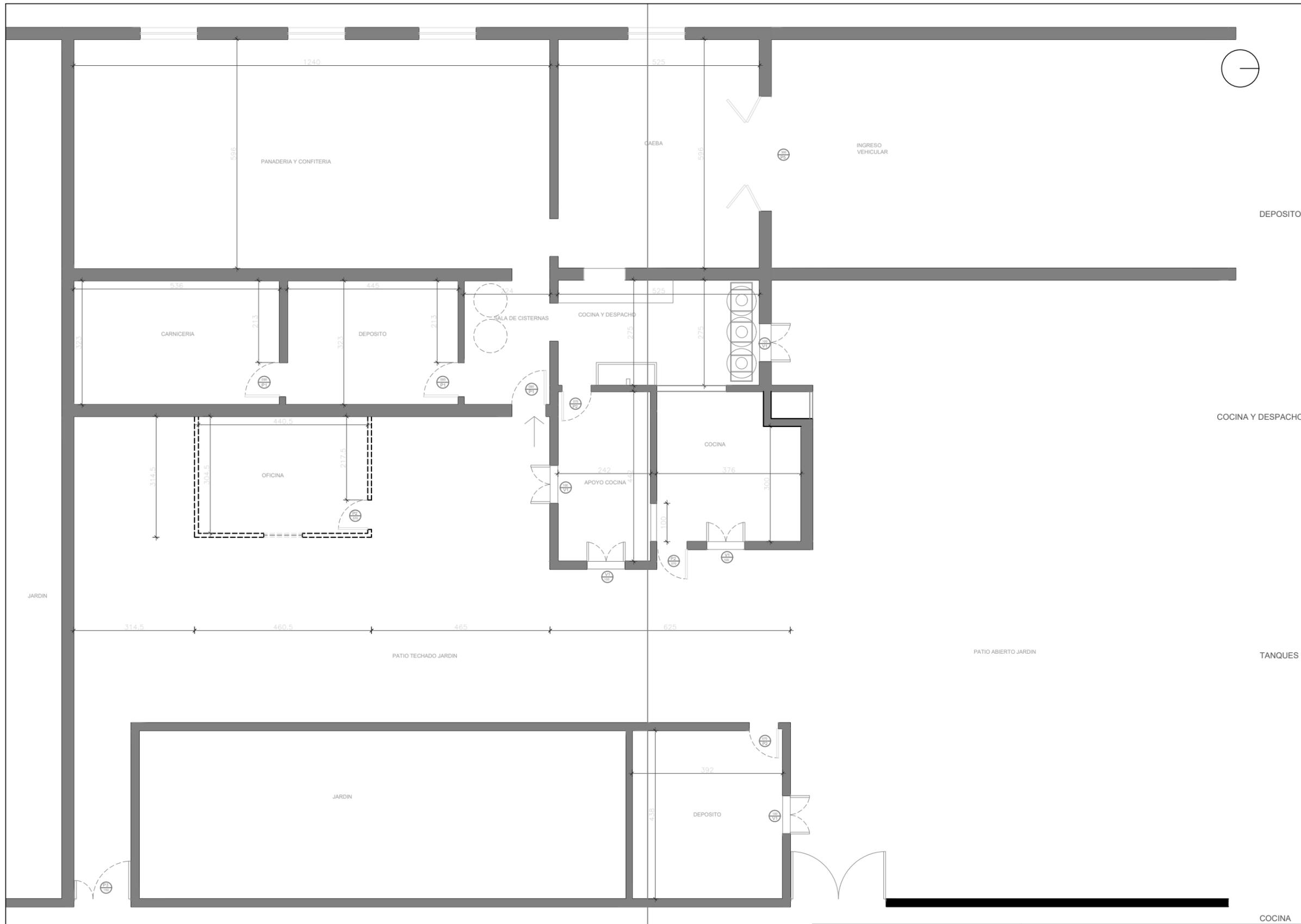
Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

FECHA:
MAR 2024

ESCALA:
1:100

MEDIDAS:
METROS

E 01-01



DEPOSITO



COCINA Y DESPACHO



TANQUES



COCINA



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ
 Ing. Mosconi 1541
 Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
 Tel. +54 341 5185712 / 4926536
 aricci@vggmunicipalidad.gov.ar
 www.vggmunicipalidad.gov.ar

OBRA: COMEDOR MUNICIPAL - EL TRIANGULO				
TEMA: ARQUITECTURA		PLANO: RELEVAMIENTO		
PROYECTO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: Ing FABIAN NALLINO		
PLIEGO LICITATORIO:	SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	COORDINACION DE OBRAS PUBLICAS		
FECHA:	MAR 2024	ESCALA:	1:100	MEDIDAS: METROS
				R 01-01



MUNICIPALIDAD DE VILLA GDOR. GALVEZ
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 Ing.MOSCONI 1541
 Villa Gdor. Gálvez / Santa Fe / Argentina
 Tel. +54 341 3172641
 Mail: secretaria.obraspublicasvgg@hotmail.com



OBRA: REFACCION Y REFORMAS COMEDOR "EL TRIANGULO"							
UBICACIÓN: Villa Gobernador Gálvez - Santa Fe							
FECHA: ABRIL 2024							
PRESUPUESTO							
RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRESUPUESTO		
			UNI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO RUBRO
1 TAREAS PRELIMINARES							
	1.1	LIMPIEZA INICIAL, RETIROS GENERALES	m ²	79,00			
	1.2	OBRADOR, CONSTRUCCIONES PROVISORIAS	m2	1,00			
	1.3	CERCO DE OBRA	m2	16,00			
	1.4	RETIRO DE CUBIERTA DE CHAPA	m ²	31,00			
	1.5	DEMOLICION MAMPOSTERIAS LADRILLOS COMUNES	m3	0,75			
	1.6	DEMOLICION DE LOSA DE HORMIGON - MESADA	m2	2,00			
	1.7	PICADO DE REVOQUES	m2	20,00			
	1.8	RETIRO DE PISOS/REVESTIMIENTOS	m2	40,00			
	1.9	RETIRO DE CIELORRASOS	m ²	40,00			
2 ESTRUCTURA							
METALICAS							
	2.1	COLOCACION DE PERFIL DOBLE T	kg	72,00			
	2.2	ESTRUCTURA DE PERFILES C	kg	54,00			
3 MAMPOSTERIAS Y TABIQUES							
	3.1	LADRILLOS COMUNES EN ELEVACION - MOJINETES	m2	1,00			
	3.2	LADRILLOS HUECOS 8x18x33	m3	4,44			
4 CAPAS AISLADORAS							
	4.1	REPARACION DE REVOQUES	m2	15,00			
5 CUBIERTAS							
	5.1	Cubierta de techo de chapa	m2	31,00			



MUNICIPALIDAD DE VILLA GDOR. GALVEZ
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 Ing.MOSCONI 1541
 Villa Gdor. Gálvez / Santa Fe / Argentina
 Tel. +54 341 3172641
 Mail: secretaria.obraspublicasvgg@hotmail.com



OBRA: REFACCION Y REFORMAS COMEDOR "EL TRIANGULO"

UBICACIÓN: Villa Gobernador Gálvez - Santa Fe

FECHA: ABRIL 2024

PRESUPUESTO

RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRESUPUESTO		
			UNI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO RUBRO
6	REVOQUES						
	6.1	REVOQUE GRUESO EXTERIOR	m2	6,00			
	6.2	REVOQUE GRUESO INTERIOR	m2	28,00			
	6.3	GRUESO BAJO REVESTIMIENTO	m2	60,00			
7	CONTRAPISOS Y CARPETAS						
	7.1	CARPETA DE CEMENTO Y ARENA	m2	40,00			
8	CIELORRASOS						
	8.1	Placa de yeso común junta tomada, sin aislación	m2	40,00			
9	REVESTIMIENTOS						
	9.1	Cerámicos esmaltados	m2	60,00			
10	PISOS						
	10.1	PISO CERAMICO DE PRIMERA CALIDAD	m2	40,00			
11	ZOCALOS						
	11.1	Cerámico Esmaltado	m	29,00			
12	CARPINTERIAS						
	12.1	VENTANA METALICA DE ABRIR CON REJAS	m2	1,50			



MUNICIPALIDAD DE VILLA GDOR. GALVEZ
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 Ing.MOSCONI 1541
 Villa Gdor. Gálvez / Santa Fe / Argentina
 Tel. +54 341 3172641
 Mail: secretaria.obraspublicasvvgg@hotmail.com



OBRA: REFACCION Y REFORMAS COMEDOR "EL TRIANGULO"							
UBICACIÓN: Villa Gobernador Gálvez - Santa Fe							
FECHA: ABRIL 2024							
PRESUPUESTO							
RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRESUPUESTO		
			UNI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO RUBRO
13	PINTURAS						
	13.1	Látex en muros interiores	m2	156,00			
	13.2	Látex para Cielorraso	m2	79,11			
	13.3	Látex en muros exteriores	m2	79,11			
	13.4	ESMALTE SINTETICO PARA CARPINTERIA METALICA	m2	4,00			
	13.5	PINTURA DE TAPIALES A LA CAL	m2	260,00			
14	INSTALACION ELECTRICA						
	14.1	Artefacto Iluminación	u	8,00			
	14.2	Boca de electricidad	u	8,00			
	14.3	Toma de electricidad	u	10,00			
	14.4	Tablero de electricidad	u	1,00			
15	INSTALACION SANITARIA Y CONTRA INCENDIOS ARTEFACTOS, GRIFERIA Y ACCESORIOS						
	15.1	Piletas cocina bacha acero inoxidable c/ grifería (relocalización)	u	2,00			
	AGUA E INCENDIO						
	15.2	INSTALACION DE AGUA FRIA y CALIENTE	g	1,00			
	INSTALACION CLOACAL, PLUVIAL Y VENTILACIONES						
	15.3	INSTALACION DE DESAGUES CLOACALES	gl	6,00			
16	INSTALACION DE GAS ARTEFACTOS						



MUNICIPALIDAD DE VILLA GDOR. GALVEZ
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 Ing.MOSCONI 1541
 Villa Gdor. Gálvez / Santa Fe / Argentina
 Tel. +54 341 3172641
 Mail: secretaria.obraspublicasvgg@hotmail.com



OBRA: REFACCION Y REFORMAS COMEDOR "EL TRIANGULO"
UBICACIÓN: Villa Gobernador Gálvez - Santa Fe
FECHA: ABRIL 2024

PRESUPUESTO							
RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRESUPUESTO		
			UNI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO RUBRO
	16.1	VERIFICACION DE INSTALACION	gl	1,00			
	16.2	ARTEFACTOS (CONEXIÓN)	u	4,00			
17	EQUIPAMIENTO						
	17.1	MESADAS DE ACERO INOXIDABLE	m2	5,44			
	17.2	ISLA DE ACERO INOXIDABLE	gl	1,00			
	17.3	MESADA DE GRANITO GRIS MARA	m2	1,00			
	17.4	ESTANTES BAJO MESADA Y DE ALACENA CON MENSULAS	m2	7,50			
	17.5	Matafuegos ABC 10kg	u	2,00			
18	VARIOS						
	18.1	Limpieza periódica y final de obra de obra	m2	79,11			
TOTAL							

TOTAL COSTO

COEF, GASTOS GENERALES (10%) + BENEFICIO (10%) + IVA (21%)

TOTAL PRECIO (COSTO+GG+B+IVA)